BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XII | *Coruña 1. de Octubre 1917* | Núm. 122

INFORME QUE PRESENTA A LA REAL ACADEMIA GALLEGA, DE LA CORUÑA, EL INDIVIDUO DE NÚMERO D. ELADIO OVIEDO Y ARCE, SOBRE EL VALOR DE LOS «DOCUMENTOS PONTEVEDRESES», CONSIDERADOS COMO FUENTE DEL TEMA COLON ESPAÑOL, PROPUESTO PRIMERAMENTE POR D. CELSO GARCÍA DE LA RIEGA, Y AHORA RENOVADO POR SUS CONTINUADORES.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Invitado por esta docta y patriótica Corporación para emitir en su nombre un INFORME sobre el valor de los *Documentos Pontevedreses* (1), considerados como fuente del tema COLÓN ESPAÑOL (2), propuesto en oposición al *falso dogma de* COLÓN GENOVÉS (3) por el conocido escritor de Pontevedra D. Celso García de la Riega, † 1914, y después de él, por los continuadores de aquella su obra coloniana, que, a fuer de endeble, como subjetiva y ajena a la seriedad histórica, habíamos creído caduca y relegada para siempre, sobre todo, después del fallo adverso de persona tan eminente en asuntos de investigación y crítica histórica, cual D. Manuel Serrano Sanz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (4), hágolo gustosamente, no sólo en debida correspondencia al honroso requerimiento, sinó también porque con ello, se me brinda propicia ocasión de contribuir, siquiera sea modestamente, a la precisa y urgentísima tarea de acrisolar la Regional Historia, rica y gloriosa de suyo, pero tratada desde antiguo como el grajo vano de la fábula esopiana por la turbamulta de intrusos, arrivistas y logreros del *dolo patriótico* o el *pío* de otro tiempo, que

pretendieron y pretenden engalanarla con lucientes arreos de *doradas* leyendas, retazos de extraña púrpura, no por brillante más forera para una crítica austerísima que lo han sido las heces de los establos de Augías para las aguas purificadoras del Alfeo. Extraña púrpura el tema Colón Español, recientemente zurcido a la preciosa tela de nuestra Historia, debe ser, desde luego, considerado como ridícula invención y, por lo mismo, silenciado en los círculos cultos de nuestro país y en nuestra culta prensa. Tal es el propósito de este Informe.

Ha sido D. Celso García de la Riega, quien creó, por decirlo así, el tema Colón Español, casi de la nada. Unos viejos manuscritos de los archivos de Pontevedra, dos únicamente, en los que aparecía grafiado el apellido *Colon*, bastaron para que un buen día del año de 1892 (5) se le ocurriera la abracadabrante idea de la oriundez y cuna pontevedresa del marino insigne que descubrió la América (6).

Antes y después de García de la Riega han leído el apellido *Colon* en antiguos manuscritos o impresos españoles, y aun galaicos y pontevedreses, los que estudiaron las Crónicas de Navarra, los Anales de Aragón, las Actas Eclesiásticas y Civiles de Cataluña, y la Historia y Toponimia de las Islas Baleares (7), o exploraron el inagotable tesoro del Archivo Regional de Galicia (8), y el Arzobispal de Santiago (9), y los Parroquiales de varias iglesias de esta archidiócesis compostelana (10), y los locales, públicos y particulares, de Pontevedra mismo (11). Pero ni éstos, ni aquéllos, ni los de ayer, ni los de hoy, o maestros en la difícil ciencia de la Historia, o avizores de las glorias patrias, han pensado jamás en que el parentesco fonético (12) de las voces *Colon, Collon, Culon, Colom* o *de Colon*, frecuentemente repetidas en las más puras fuentes históricas españolas con formas romances indígenas, o con forma castellanizada sobre formas catalanas, francesas o italianas (13) del apellido que inmortalizó el gran navegante genovés, podía inspirar, ni menos fundamentar, un *nuevo concepto acerca del origen y patria de Colón.*

Estaba reservada concepción tan peregrina a García de la Riega, y a él también el sacarla de su original imprecisión protoplasmática, como nacida de tan humildes y, en parte, contaminados principios, y *nutrirla* cuidadosamente y levantarla, en fin, al estado de opulencia erudita y documental con que la ofreció a las gentes en el libro *Colón Español* (14), cifra y *precipitado* de una asidua labor, de ingenio y química, de veintitantos años (15).

Con el hallazgo de los primeros *monumentos pontevedreses colonia-*

nos coincidió la fiesta mundial, principalmente española, del Centenario del descubrimiento de América, que exaltó nuestro patriotismo y dió actualidad al tema inacabado, de la vida de Cristóbal Colón; y esto hubo de influir, sin duda alguna, en el prematuro alumbramiento de aquella idea: Colón-Pontevedrés.

Pero ¿por qué secretos caminos psíquicos ha llegado a punto de madurez histórica la elaboración coloniana de nuestro autor? El examen de la producción literaria de García de la Riega nos lo representa con cualidades mentales, éticas y culturales muy adecuadas para dar cima feliz a aquella empresa. Atraído tardíamente, por sugestión externa, más que por propia inclinación (15ª), a los estudios históricos, y sin la preparación conveniente en el estado actual de la ciencia (16), entróse con el fervor del neófito en el templo de la Historia, sin comprender su magestad. Para él no había escrito Cicerón el *ne quid falsi dicere audeat*, ley del historiador; y debió creer, como los sofistas griegos, que la Historia es un modo de poesía, un *canto en prosa*, en el que caben las licencias otorgadas al artista en la Epístola *ad Pisones*, de Horacio. *Galicia Antigua* (16ª) y *El Amadís de Gaula* (17) son claro testimonio de la devoción de su autor a los temas sugeridos y no de propia investigación, y a los temas de índole conjetural, accesibles a las voluptuosidades de la fantasía, y que sólo los entendimientos próceres y cultivadísimos pueden tratar sin caer en vulgaridades y sin que se pueda pensar en que la erudición acopiada en sus trabajos es absolutamente *refleja*, como lo es la de G. de la Riega (18). *La Gallega*, *nave capitana de Colón* (19), otro libro de G. de la Riega con ciertas ínfulas de original, representa una nueva faceta de la personalidad literaria de este autor, quien, pretendiendo tratar su tema, a fuer de investigador sereno, que antepone los documentos a la erudición libresca, resulta, no un científico, como podría creerse, sino un invencionero. *La Gallega* no es una obra histórica: es una ficción amañada con documentos sospechosos y documentos falsificados (20).

De todas estas *maneras*, es dechado el libro *Colón Español* (20ª). Pero su ascendencia directa está en *La Gallega*. *La Gallega* es ideológicamente, en cuanto al concepto de la obra histórica, como una primicia de *Colón Español;* y en cuanto a la heurística, crítica, hermenéutica y exégesis de los documentos considerados como fuentes de la Historia (21), es una *primera salida* de un arrivista de la ciencia histórica (22) por los dilatados campos de la ficción, que por haber tenido éxito—éxito negativo, pues ningún crítico se ha ocupado seriamente en el estudio de ese libro—le alentó a la *segunda salida*, con *Colón Español*,

«una de tantas fábulas, como ha dicho, por caso análogo, el célebre cronista del siglo XIII, Alberico de Trois Fontaines, urdidas para recreo del pueblo y en provecho del bardo».

El mismo García de la Riega, que ha escrito como la nueva teoría coloniana, expuesta en *Colón Español*, nació limpia, aunque prematuramente, según indiqué, y adelante veremos, del seno, por su fantasía fecundado, de *dos documentos pontevedreses* que daban ingenuamente noticia de unos humildes ciudadanos de Pontevedra, de fines del siglo XV y comienzos del XVI, apellidados *de Colon*—el de Juan de Colón y Constanza de Colón, de 1519, y el de Pero (transformado luego en Cristobo) de Colón, de 1496—nos asegura que, por lo demás, su teoría acerca del origen y patria de Colón, evolucionó hasta su completo desarrollo independientemente de los *documentos pontevedreses*, de los cuales dice, que, al lado de aquella teoría, fundada en los datos expuestos y consideraciones hechas en las páginas del libro *Colón Español, pasan verdaderamente a un segundo término como materia de comprobación;* y aunque han dado justificado motivo para un nuevo estudio de la vida del Almirante y para una nueva teoría sobre sus antecedentes, *son nada más que un detalle*, si bien importantísimo, del conjunto general de dicha teoría. *(Colón Español*, pág. 147) (23).

Es, ni más ni menos, lo que han hecho todos los invencioneros. Primero *crearon* una tesis: después *descubrieron* los fundamentos—tradiciones, monumentos, documentos—que le daban un puesto en las páginas de la Historia. Y aún cuando sin tal confesión, reveladora de la poca o ninguna fe que García de la Riega tenía en los *documentos pontevedreses*, y de la baja idea de su valor (24), era cosa llana entender por el contenido y por la técnica del libro *Colón Español*, tejido incorrecto de conjeturas, *escamoteos* y contradicciones, preparado con elementos de una hermenéutica pueril, de una exégesis caótica y de una crítica pendenciera y prevenida (25), que su teoría giraba en torno de una tesis *a priori*, contra el precepto de Quintiliano en sus *Instituciones*, según el cual: *Historia scribitur ad narrandum, non ad probandum*, bueno es que lo diga quien conocía íntimamente el secreto de la formación de esa teoría y de la composición del libro en que se expone (26).

Cierto. Los *Doc. Pontevedreses* no tienen valor ninguno con relación a la *nueva teoría coloniana* de García de la Riega y sus continuadores (27): los unos, los genuinos, porque son extraños del todo al tema Colón Español, y aún a la historia general genealógica del gran navegante genovés; (27ª), y los otros, los corruptos con retoques, suplantaciones e interpolaciones, porque, por esto mismo, lo son más to-

davía, si es posible, pues ni siquiera tienen la apariencia *coloniana* gráfica de los genuinos.

Comenzaré seriando los *veintiún* (28) *Doc. Pontevedreses*, que García de la Riega y sus continuadores tienen como *colonianos*, según la cronología y contenido *coloniano*, según la fecha del hallazgo y el nombre del descubridor, y según la fuente de donde proceden.

Letra serial de los Docs. colonianos	Cronología de los Documentos, y su contenido *coloniano*	Fecha del hallazgo, y nombre del descubridor (29)	Procedencia (en Pontevedra)
A [1]	1519, Juan de Colon y Constanza de Colon . .	1891, D. Telmo Vigo. .	Papeles de D. Telmo Vigo.
A [2]	*circa* 1500, Alonso de Colon	*circa* 1892, D. Casto Sampedro	*Cuaderno* de cuentas y visitas de la Cofradía de San Miguel (30).
A [3]	1518, Juan de Colon . . .	c. 1892, íd.	Archivo de Protocolos.
A [4]	c. 1518, Juan de Colon. . .	1913, íd.	*Inscripción* en una capilla de la iglesia de Santa María, la Grande.
A [5]	1529, Juan de Colon. . . .	1917, íd.	Archivo de Protocolos.
B [1]	1496, *¿Cristobo?* de Colon.	c. 1892, D. Celso García de la Riega	*Cartulario* del Concejo, f.° 26. v.° (31).
B [2]	1428, Bartolameu de Colon	c. 1896, íd.	*Legajo de papeles*, que pertenecieron a D. Joaquín Núñez (32).
B [3]	1525, *María* Fonterosa . . .	c. 1898, íd.	*Cartulario*, f.° 6, v.°
B [4]	1413, Maese Nicolao Oderigo de Janvua	c. 1898, íd.	Archivo Municipal (33).
B [5]	¿1434?, Branqa Colon, 1.°	c. 1898, íd.	*Mĥutario* de Afonso Eans, f.° 6 v.° y 7 (34).
B [6]	¿1434?, Branqa Colon, 2.°	c. 1898, íd.	Id. (35).
B [7]	1435, ¿*Domingos?* de Colon, o *vello*	c. 1898, íd.	Id., f.° 85 (36).
B [8]	¿1440?, *María* de Colon . .	c. 1898, íd.	Id., f.° 80 (37).
B [9]	1437, ¿*Domingos?* de Colon e ¿*Benjamín?* Fonterosa	c. 1898, íd.	*Liuro do Concello*, f. 26 (38)
B [10]	1444, ¿*Benjamín?* Fonterosa	c. 1898, íd.	Id., f.° 55 v.°
B [11]	1454, ¿*Jacob?* Fonterosa .	c. 1898, íd.	Id., f.° 77.
B [12]	1435, Abraan Fontarosa y su hijo *¿el?*	*post* 1898, íd.	*Minutario* de Afonso Eans, f.° 66 (39).
B [13]	14.4, ¿*Domingos?* de Colon o moço	*p.* 1898, íd	*Legajo de papeles*, que pertenecieron a D. Joaquín Núñez (40).
B [14]	*¿1434?, María de Colon?* .	*c. 1898, íd.*	*Minutario* de Afonso Eans, f.° *80* (41).
B [15]	*¿1436, Jacob Fonterosa, el viejo?*	*c. 1899, íd.*	*Minutario de 19 hojas* (42)
B [16]	*¿1528, Esteban de Fonterosa?*	*c. 1898, íd.*	*Escritura suelta* (43).

Sólo los *cinco documentos* de la serie *A*, es decir, los hallados por D. Telmo Vigo y D. Casto Sampedro, que en esta investigación se anticiparon dos años, por lo menos, a García de la Riega, son totalmente genuinos. De ellos han sido fotograbados en el libro *Colón Español* el A^1 y A^2; en la revista de Vigo, *Vida Gallega*, de 15 de Marzo de 1917, el A^3; el A^4 fué reproducido en *Colón Español*, pág. 168, aunque sin la debida exactitud gráfica; el A^5 publicólo la revista *Mondariz*, de 15 de Marzo de 1917. Basta, por lo tanto, a los fines de este INFORME, dar la siguiente nota de esos *cinco documentos:*

A^1 En las Notas 6 y 8, se ha dado el extracto de este *Doc.* (*), según el original que obra en el Arch. Reg. de Galicia. De él es una copia parcial *en relación*, la página fotograbada con el num. 10 en *Colón Español.*

A^2 En este *Doc.* (*Colón Español*, fotograbado núm. 8), que contiene una relación de créditos de la Cofradía de mareantes de San Miguel de Pontevedra, liquidados en 1500 o 1500 y tantos, se lee: «deve *Alonso* (no Alfonso, ni, menos Antonio) (**) de Colon quatro *maravedis* del (no *do*, como leyó García de la Riega) biaje d Abeyro». García de la Riega fecha esté *Doc.* entre 1480 y 1490; pero mal, porque en las líneas precedentes a las transcriptas, leo: «Iten quedaron a dever los dichos Pero Nunez con Gomez Garcia bicarios bellos del año pasado (***) de noventa y nuebe años un ducado de oro...» Todo nos obliga a traer este *Doc.* a los comienzos del siglo XVI; hasta la lengua, que es castellana resabiada, naturalmente, de la gallega, desterrada entonces de las escrituras públicas, pero no del habla corriente.

A^3 Dase noticia de este *Doc.* en las contranotas de las Notas 27 y 28.

A^4 Este *Doc.* (****) es un letrero de caracteres germánicos grabado en el paramento interior de una capilla de la iglesia de Santa María la Grande, de Pontevedra, que dice así: «Los do cerco: de Yuan Neto: i de Yoan de Colon (*****) feceron esta capilla.» (*Colón Español*, pág. 168). Por los caracteres gráficos de esta inscripción, muy usados en Galicia en el último tercio del siglo XV y el primero del XVI, por referir la construcción de una capilla en la iglesia que bajo la dirección técnica del Maestro Diego Gill y la administrativa de Pero Rodrigues de Barbeyto estaba en obra—*obra nueva* = continuación de la interrumpida—, en el año 1506, según se lee en las líneas 22 a 24, del *Doc.* A^5, que dicen así: «Et quedan de fora desta cuenta para la obra nueva de Nuestra Señora del año de quinientos e seys lo seguiente» (véase el fotograbado de este *Doc.* en la revista *Mondariz* de 15 Marzo 1917), y porque el nombre de Juan Neto (Nepto),

---

(*) También se extractó otro—el de 1528, Constanza de Colon—, conexo con el de 1519, Juan de Colon y Constanza de Colon, que se guarda en el Arch. Reg. de Galicia.

(**) García de la Riega, que conjeturó estas lecciones, dando por mejor la de *Antonio*, añade que este tal es «quizás hijo de *María de Colon*», la que noticia el Doc. fotograbado con el núm. 6 en *Colón Español.*

(***) La frase *año pasado* no significa tanto el año inmedjatamente anterior, como un año de un período precedente.

(****) Llamo *documento* a este letrero, en sentido genérico.

(*****) D. Casto Sampedro me comunica que la voz *Colon* debió grabarse con la forma *Collon*, forma que puede explicar la oriundez francesa de los *de Colon* de Pontevedra.

mareante, suena unido al de un Juan de Colon en el *Doc.* A³ de 1518, creo que esta inscripción puede fecharse c. 1518.

A⁵ Escritura notarial sobre liquidación de cuentas de la obra de la iglesia de Santa María la Grande, por la cual consta que de las cantidades donadas *para la obra nueva de nuestra Señora, del año de quinientos e seys* = 1506, era una: «yten del çerco de *Joan de Colon* e Vieyto Carraan, atalieyros, dez dineyros». Trátase, pues, de un Juan de Colon, anterior a 1529, fecha de la escritura de liquidación; de un Juan de Colon que en el año de 1506, y en sociedad de pesca con Vieyto Carraan, había entregado al mayordomo de la *obra nueva* de Santa María la Grande de Pontevedra, la cantidad de *dez dineyros;* y por esto parece indudable que este Juan de Colon es el mismo de los Documentos A¹, A³ y A⁴, ya que coinciden en el nombre, en la cronología y en tener idéntico oficio, el de mareantes.

De los de la serie *B, descubiertos* por García de la Riega, el B¹ es igualmente genuino *en parte* de su supuesto contenido coloniano, es decir, en el apellido *de Colon* (Lámina I, B¹, línea 10), pues el nombre de ese *de Colon* ha sido ánima vil de las manipulaciones de nuestro invencionero, como veremos. Doy, por lo tanto, a los textos de esos *seis Documentos,* en que se lee el apellido *de Colon,* todo el valor que merecen ante la Crítica los documentos sinceros e inmaculados; esto es, la total autenticidad diplomática (43ª). Pero ¿qué valor histórico con relación al tema: Colón Pontevedrés, o Colón Español, podrían pretender esos manuscritos .que notician incidentalmente un apellido *de Colon,* de nombre incierto, que tenía una heredad en Pontevedra en 1496, un *Alonso de Colon,* de la misma ciudad, de oficio navegante, que vivía c. 1500, y un *Juan de Colon,* que dió apellido a su mujer Constanza, hija y hermana de unos *de Cangas* (44), y que entre 1506 y 1528 (45) aparece en tres *Documentos*—el de 1519, la Inscripción de Santa María, y el de 1529—como mareante, y en un cuarto, el de 1518, como amigo de mareantes? ¿Sólo la coincidencia del apellido castellanizado—única conexión de estos *documentos* con la historia de Cristóbal Colón—bastaría para fundar el aserto de parentesco entre los que lo llevaban? Tanto valdría como pensar que el Cid Campeador había nacido en tierras de Sobrado o Celanova, en Galicia, porque en los Tumbos de los monasterios de esos nombres, que se guardan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se leen en instrumentos del siglo XI—el del Cid—los apellidos Cidiz y Citiz, y el mismo nombre Cid, repetidamente; mucho más sabiendo que en el poema de *Mio Cid,* hay elogios para *Gallizia,* para los caballeros *gallizianos* y hasta para las *siellas gallegas* (45ª).

Cuanto a los *dieciseis documentos* de la serie *B* (hecha la salvedad

del B^1), no vacilo en afirmar de los *trece* primeros, los que examiné para este Informe, ya directamente en los originales (los B^1, B^3, B^9, B^{10}, B^{11}), ya en los fotograbados del libro *Colón Español* (los B^2, B^4, B^5, B^7, B^8, B^{12}, B^{13}) y en el que se imprimió en la revista de Vigo, intitulada *Vida Gallega*, de 15 de Julio de 1911 (el B^6), que están corruptos en los pasajes del supuesto contenido coloniano. Los tres restantes (B^{14}, B^{15}, B^{16}) no he logrado verlos, a pesar de las pesquisas que hice en Pontevedra; pero, aparte de que su contenido *coloniano* nada añade sustancial a lo que *testimonian* los trece primeros, bien puede darse por seguro que no son mejores, ni por ventura tan *buenos*, como aquellos que el *descubridor* de unos y otros extendió a los cuatro vientos como *materia de comprobación*, que ha dicho él, de su nueva teoría coloniana (46); y bien pueden igualarse, por razón del *descubridor*, a la condición crítico-paleográfica de los primeros, por virtud de aquel principio que dice: *Semel malus semper præsumitur malus donec aliud probetur.*

He aquí ahora los fundamentos de mi afirmación:

B^1 (Lámina 1.ª, B^1, línea 10). Grafías: x, un signo algo semejante a un *Psi* griego (*), y tilde de abreviatura colocada sobre la x y *Psi*.

Estudio sobre el original del *Cartulario*.

a) Examen ocular: 1.º Nótanse huellas de manipulaciones en el campo de estas grafías. 2.º Vese que el color de la tinta de la x y de los trazos de la *Psi*, (menos el superior central y, en parte, el superior izquierdo) es otro del de la usada en las grafías genuinas del *Doc*.

b) Del examen paleográfico resultan las siguientes observaciones: 1.ª La x imita la forma redondilla de las dos líneas cabeceras del *Doc.*, pero desentona entre las cursivas que le anteceden y siguen. 2.ª La grafía siguiente, que nombro *Psi*, pues por su figura se acerca grandemente a esa letra griega mayúscula usada como x en nuestros documentos visigóticos, aunque tiene también algo de analogía con la *Phi* minúscula griega, en ningún caso puede equivaler a *rh* griega $+ o$ como se supone: a $o + rh$, tal vez, que con la x darían la forma *xop*, inadmisible como abreviatura de *Cristo*. 3.ª La desproporción entre estas grafías y las genuinas es manifiesta. Son demasiado finos sus trazos, excepto el medio y el izquierdo superiores de la *Psi*, porque estos son genuinos. Los trazos superior derecho y vertical inferior, son, además, incorrectos. Entre los trazos superiores de la *Psi* percíbense los genuinos de una *o*, acusados también por el microscopio. Supuesto esto, y que los restantes trazos de la *Psi* son interpolados, y que la x ha suplantado a otra grafía, parece que esta no pudo ser sino una *p* con tilde transversal en el trazo inferior, que terminaba formando la $o =$ *Pero*. La nota marginal de García de la Riega, que expresa esta lección *¿Pedro?*, imposible de explicar con las actuales grafías, autoriza mi hipótesis de otras grafías primeras, *po*, equivalentes a *Pero*, nombre menos sustancioso que el de *Cristobo*, para el

(*) Para explicar esto es de notar el uso y abuso que del alfabeto y léxico griegos hacía en sus trabajos García de la Riega.

proceso de la nueva teoría coloniana de García de la Riega, pero seguramente el genuino del auténtico *de Colon* del presente *Doc.* De este supuesto *Cristobo,* supuesto que en la nota marginal de García de la Riega aparece como dudoso, con cierta intención, escribió luego afirmativa y contradictoriamente nuestro autor, como solía, aplicando el recurso del *escamoteo.* (*). 4.ª La tilde genuina superpuesta, o bien tiene un valor genérico de abreviatura medial (no final), o tiene, como en el presente caso y en otros del mismo *Cartulario,* un valor puramente ornamental e histórico, frecuentísimo en los pendolistas del siglo XVI, y siguientes. De ambos casos hay ejemplos en el *Doc.* B² (Lámina 1.ª), en las voces *moço, vra, psente, vras, viere, vozes,* etc. Aquí esta tilde es ornamental. No puede interpretarse, en modo alguno, *bo* ni *uo;* interpretación que, por otra parte, tampoco resolvería el problema del significado de estas extrañas grafías, que sólo pudo trazar un torpe falsificador.

c) En los laboratorios de los eminentes doctores de esta capital, D. Rafael Fernández y D. José Villar, se ha precisado, con perfecta unanimidad, por medio de la observación microscópica del original, que mientras la tinta de las grafías genuinas es una sustancia perfectamente homogénea, y sin contrastes de color con su tono acaramelado, la tinta de las grafías *x* y *Psi* (excepto el trazo medio y, en parte, el izquierdo, superiores) presenta sobre el fondo homogéneo el contraste de elementos, como corpúsculos, diseminados por el campo; corpúsculos que tienen forma y color idénticos a los que resultan de la descomposición de la anihilina.

B¹ Carta de foro, en Pontevedra, de una finca que linda con una *heredad de ¿.....? de Colon,* fecha en 1496.

En *Colón Español,* pág. IX, 88, 164, y fotograbado 9, se da por supuesto que este *Doc.* noticia un *Cristobo.* Pero al margen del original escribió García de la Riega (**) *¿Pedro? ¿Cristobo?* (***).

El Sr. Serrano y Sanz dijo del nombre *Cristobo,* que se supone expresado por estas grafías, que «se halla en forma desusada y, probablemente, está retocado». Este *probablemente* lo suprimiría el Sr. Serrano y Sanz si hubiera visto, como yo, el *Cartulario* original del *Documento,* evidentemente falsificado en el pasaje de que se trata, como lo demuestran el examen ocular y el microscópico.

Además, es preciso tener en cuenta que este estilo de signos de abreviatura no es del original del *Doc.,* sinó del *Cartulario,* compuesto en el segundo tercio del siglo XVI, en que está copiado.

(*) Pág. 88. «En ella (Pontevedra) figura, según una escritura de 1496, un Cristobo de Colón, que *no era seguramente* el gran navegante.»

Pág. 165. Comenta el mismo *Doc.* de 1496 y escribe: «*tal vez fuese* (ese Cristobo de Colón) el italiano Cristoforo Colombo, *genovés* y descubridor de las Indias occidentales».

(**) De un autógrafo de García de la Riega, fechado en 31 de Marzo de 1905, se ha sacado el fotograbado de la Lámina VII, *i,* y por él se ve que ha sido García de la Riega quien escribió la nota marginal de que se trata.

(***) D. Casto Sampedro, en recientes trabajos de controversia publicados en el diario de Pontevedra *Progreso,* dice que en todo caso debía corregirse: *Cristono.* Como se trata de un texto de 1496 *copiado* por un escribán del notario del Concejo de Pontevedra, Pedro Fiel, hacia 1535, pudiera tal vez admitirse la forma *Cristovo,* mejor que *Cristono,* según el estilo del escribán, pero aun esto sólo en el supuesto de que lo consintiesen las grafías del caso en este *Doc.* Por lo demás, en pergamino de 1395, leo: *Cristonco* y en otro de 1474, *Cristovoo. (Galicia Histórica,* 1902). Pero, repito, huelga esta disquisición, porque evidentemente no se trata aquí de ningún *Cristobo* documental, sino fantástico.

B^3 (Lámina I, B^2, línea 6). Dice: *bartolameu de colõ e a^o da nova.*

Del libro *Colón Español*, fotograbado núm. 2.

a) Nótase a simple vista que la tinta de estas grafías se ha corrido formando una como estela de los contornos. Lo mismo ocurre en las siguientes: *e a^o da nova*, que son obra de la misma mano moderna, y en otras vecinas, genuinas, que han sido retintadas para disimular la falsificación coloniana y la *novana*, ésta ya explotada en 1897 en *La Gallega* (*).

b) En el *Liuro do Concello* y en el *Cartulario* del mismo Concejo de Pontevedra, que corren en conjunto desde 1437 a 1563, léese repetidamente *Bertolameu* y *Vertolameu* (éste hacia el siglo XVI, época en que la confusión fonética de la *B* y de la *V* trajo la confusión gráfica): nunca *Bartolameu*. Y *San Bertolameu* de Pontevedra se lee ya en 1347. (*Galicia Histórica, Colec. Diplomática*, 1901-1902). El gallego repugna el hiato, y por eso cambió en e la primera *a* etimológica de esta palabra. La forma *Bartolameu* en 1428, que trae este *Doc.* es, pues, inadmisible histórica y filológicamente.

c) García de la Riega dice que estas palabras y otras aledañas «fueron *recalcadas* por aparecer algo desvanecidas y por desconocer el arte de la fotografía, pero sin que el documento sufriese alteración alguna». Por lo visto García de la Riega ignoraba que un documento *recalcado* (*avivado, revivido*, dicen con extraña técnica los continuadores de su obra), es un documento, por lo menos, mutilizado, sin la menor garantía de integridad y genuinidad, y que sólo sería admisible en el caso de que bajo las grafías *recalcadas* se percibieran claramente las primitivas, como ocurre con los palimpsestos. El *recalcador* ha tenido gran cuidado en raspar las primitivas grafías, en forma tal que no quedase de ellas ninguna huella. El *Doc.* B^3 es una excepción en este punto, como veremos. Por eso dice muy bien el Sr. Serrano y Sanz: «Lo que en realidad hay es que las palabras *bartolameu de colõ* son de letra moderna y completamente distinta de la demás del documento. Compárese, por ejemplo, la sílaba *co* de *colõ*, sin enlace (**), con la de *cofrades* (línea inferior) y se verá que son del todo diferentes.» El famoso *recalcado* no daría lugar a estas tachas, a no ser que la tal *recalcadura* se traduzca por *transformación;* pero aceptada la *transformación* en Paleografía crítica, ya no sería posible dar por falsificado ningún documento. Añádase: 1.° que la *a* interna tiene siempre sobre los trazos verticales, que la semejan a la *u*, nuo horizontal, en todo el contexto de este *Doc.*, menos la segunda de *bartolameu;* y 2.° que aquí no se enlazan tampoco las *to*, mientras que en todos los casos similares, el trazo transversal de la *t* inicia la *o*.

B^2 Es un contrato de censo hecho ante *bartolameu de colõ e a.° da noua*, como procuradores de la Cofradía de San Juan Bautista de Pontevedra a 2 de Noviembre de 1428.

De este Bartolomé de Colón trata G. de la Riega en *Col. Esp.*, p. 13, 151/s y 173.

Dicho se está que un Bartolomé de Colón, pontevedrés, procurador de una Cofradía en 1428, y nacido, por lo tanto, en el siglo XIV, estaba llamado a desempeñar cierto papel en la nueva teoría coloniana de G. de la Riega. Para éste el tal Bartolomé de Colón era hermano

(*) García de la Riega cita el presente *Doc.*, por *A.° da Noua*, a propósito del marino *Juan da Nova*, de 1501, en *La Gallega, nave capitana de Colón*, p. 148.

(**) Esta tacha de la falta de enlace en la sílaba *co* de la palabra *Colon*, es tan fundada, que no hay un solo caso, de los muchos en que se falsificó este apellido, que no aparezca como estereotipado ese grupo con sus elementos siempre autónomos. Puede variar y varía el tipo gráfico de los *Doc.* en que se falsificó esa palabra: pero el tipo del grupo *co* no varía. Es marca de familia, aunque no única, como veremos.

de Domingo de Colón, el Viejo, y por consiguiente, tio segundo del primer Almirante de Indias.

De este *mal nacido* Bartolomé de Colón, supone G. de la Riega que emigró a Andalucía hacia comienzos del siglo XV, y que allí le dieron el mote de *gallego*. La *emigración* es un expediente que explota mucho nuestro autor. Funda esa fantasía en un documento cordobés de que dió noticia en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, de Madrid (Diciembre 1900), D. Rafael Ramírez de Arellano. Este documento es el testamento otorgado a 24 de Octubre de 1489 por *pero gonçalez fijo de* b*artolome* gonçalez. El docto académico leyó en las grafías que hizo grabar para el *Boletín de la R. A. de la Hist., Pero Gonçalez fijo de Bartolomé Colom González o Sánchez*. Y ello dió pie a García de la Riega para convertir tal personaje en un *Bartolomé Colom, gallego*, dando esta interpretación *gallego* a las grafías que el Sr. Ramírez de Arellano tradujo bien por *Gonçalez*. G. de la Riega no se contentó con esto, sino que convirtió en este *Bartolomé González*, auténtico, de Córdoba, el *Bartolomé de Colon* que él había inventado y *metido* en el presente *Doc.* B². ¡Qué menos podría hacer quien podía justificar una fantasía documental con un documento sincero! Pero el lector puede ver en el grabado que se reproduce en la Lámina VII, *j*, según calco que me remitió bondadosamente D. Julián Paz Espeso, que el Sr. Ramírez de Arellano se ha equivocado en la interpretación de tales grafías. *Bar* no puede ser abreviatura de *Bartolomé*, mejor que de Barjona, Barcefas, Barsabas, Barjesu, etc. El supuesto *colom*, es *tolome:* se sabe que la *c* y la *t* se confunden en los documentos del siglo XV. Además el contexto del testamento de Pero González, legando a su hijo Bartolomé González, confirma, si ello fuera menester, que el padre del testador se llamaba como el nieto heredero, *Bartolomé Gonzalez*. Trátase, por lo tanto, y para mí evidentemente, en este texto cordobés, de un vulgar Bartolomé González, padre de un Pero González. G. de la Riega, que ya había *inventado* c. 1896 el *Bartolameu de Colon* del presente *Doc.* B², debió creer que a los dioses le era propicia su labor de invencionero cuando leyó el trabajo del Sr. Ramírez de Arellano, y, con la seguridad del triunfador, se adelantó a descifrar las oscuras cifras del segundo apellido del supuesto Bartolomé Colom, traduciéndolas por *gallego* (*), en vez de González o Sánchez. El colmo de la fortuna para G. de la Riega, empeñado en convertir en sustancia pontevedresa, todo lo que tuviese algún color coloniano. ¡Sería miel sobre hojuelas *falsificadas!* Con esto queda cuarteado uno de los baluartes, que G. de la Riega había erigido en apoyo de su sinceridad. ¡Cómo que en *La Gallega*, 1897, había dado noticia de este *Doc.* B², es decir, tres años antes de que el Sr. Ramírez de Arellano exhumara el cordobés, que supuso testimoniaba un Bartolomé Colom, el cual por la cronología podría identificarse con el inventado por G. de la Riega!

B² (Lámina I, B³, línea 4). Dice: *mª fôterosa.*

Estudio sobre el original del *Cartulario.*

a) El examen ocular da la impresión de que esta es una de las más perfectas, sino la mejor, de las falsificaciones de la serie; lo cual se explica por ser la materia de este *Doc.* el pergamino. Las nuevas grafías del *contenido coloniano*, que suplantaron a otras, sólo dejan percibir un rasgo de éstas bajo el trazado de la *s.*

b) Del examen paleográfico resultan las tachas siguientes:

1.° La nitidez de los contornos de casi todas las letras de las dos palabras del *contenido coloniano* de este *Doc.* (exceptúase la segunda *o*, algo incorrecta), indica que han sido dibujadas con pluma metálica, no conocida cuando se trazaron las genuinas del siglo XVI.

2.° La *e* está compuesta con dos trazos, caso único en este *Doc.* y en los

(*) *El Gallego* fué apellido de Abenmerwán, rey de Badajoz en el siglo X, y de un nieto de Abderraman III; pero *sin apreviatura.*

demás del mismo *Cartulario* donde se contiene, que son de igual estilo gráfico. La relación de los trazos superiores de la *f* es idéntica a la de los de la *e*.

3.° La *t* con la *traviesa tangente* al trazo vertical es única también en este *Doc.* y en todos los del *Cartulario* (*).

4.° Única igualmente es la *s*, redondilla, que sólo se hermana con las letras de las dos líneas de cabeza, no con el carácter cursivo y procesal de la *s* usada en todo el cuerpo de este *Doc.*

5.° Extraña, sobre todo, la autonomía de la *t* y *e;* autonomía que sólo se da en esta grafía.

c) Se ha podido hacer aquí también el análisis microscópico de la tinta; y ésta presenta en este *Doc.*, más acusado todavía, el contraste entre la de las grafías genuinas y la de las falsificadas, observado en B¹.

No es sólo el paleógrafo quien declara falsificado el *contenido coloniano*, de este *Doc.* También el químico conviene en ello.

B³ Es una Carta de aforamiento que hace el Concejo de Pontevedra a favor de «Vertolameu de Sigueyro» y a su mujer «*ma fonterosa*»: fecha, 1525 (**).

Este *Doc.* publícase ahora, en fotograbado, por primera vez (***). García de la Riega solamente da noticia de él en *Colón Español*, p. X y 170, como testimonio de una María Fonterosa de 1525. Es chocante que no lo haya publicado. Acaso lo juzgó tardío. El prólogo de *Colón Español* da a entender que este es el primer Fonterosa *descubierto* por G. de la Riega, entre 1892, fecha inicial de sus estudios colonianos, y 1898, fecha de la Conferencia dada en la Sociedad Geográfica de Madrid, en cuyo trabajo ya citó este *Doc.* ¿Cual sería la génesis de tan extraña falsificación? Bastó una lección defectuosa del apellido de la madre de Colón, Susana Fontanarossa, por ejemplo, *Fontarossa*, para que G. de la Riega lo identificase con los Fonterosa que aun hay hoy en la provincia de Pontevedra (****), y que en las parroquias de Sobrada y Pesegueiro (Tuy) se remontan al año 1602, según investigación que en el archivo parroquial de Sobrada acaba de hacer para mí el ilustrado canónigo tudense D. José Salgueiro. Pero ¿qué valor tienen los Fonterosa auténticos de Galicia con relación a la teoría coloniana de G. de la Riega? Ninguno absolutamente. Ni G. de la Riega ha explicado el cambalache de este apellido con el de Fontanarossa, de la madre de Colón, a pesar de la novela que compuso en torno a un falso *Domingo de Colon*, que quemó su casa en Pontevedra (*Doc.* B¹³), y emigró a Italia llevando consigo a su esposa Susana Fonterosa y a sus hijos, entre los cuales iba el gran Cristobal Colón, ni menos la precedencia de aquél; ni ello era posible siendo Fontanarossa =Fuente roja, y Fonterosa=Fuente abundante. Fonterosa, como indiqué en nota precedente, es un derivado de Fonte o Fontela, más el sufijo abundancial *osa*, gallego-castellano (*****).

(*) Ya veremos que esta forma de *t* se repite en varias de las falsificaciones colonianas.

(**) ¿Será éste uno de los *Doc.* cuya autenticidad *garantisó* a la Academia de la Historia D. Prudencio Otero y Sánchez, fervoroso continuador de G. de la Riega (*Progreso*, de Pontevedra, 5 Julio 1917)? Lo cierto es que es uno de los cinco nuevos documentos colonianos que el mismo Sr. Otero sometió a mi examen en Enero del año corriente.

(***) Por eso no ha podido estudiarlo el Sr. Serrano y Sanz.

(****) D. Casto Sampedro dice en *Progreso* de Pontevedra, 28 Julio 1917, que fué él quien dió a G. de la Riega la primera noticia de la reciente existencia de Fonterosas en Tuy.

(*****) G. de la Riega (*Col. Esp.*, p. 170) y el Sr. Alvarez Limeses (*Progreso*, diario de Pontevedra de 27 de Julio 1917), investigaron en el archivo de Sobrada Fonterosas de fechas posteriores. Mi nota da un Gregorio de Fonterosa, padrino de un niño bautizado en 1602. Puede, por lo tanto, iniciarse la genealogía de los Fonterosa en la segunda mitad del siglo XVI. Pero ni este Fonterosa, ni menos los de los siglos XVII y XVIII, exhumados por G. de la Riega y sus continuadores, tienen el menor valor en su nueva teoría coloniana. Son auténticos, pero extraños, y además tardíos. Bien entendió lo de tardíos G. de la Riega, y por eso se ha dado maña para *descubrir* otros Fonterosa más antiguos. ¡Lástima para su teoría, de que se olvidase de llenar el vacío entre *sus Fonterosa* y los de Sobrada! ¡Lástima, sobre todo, que sean ajenos al tema!

La pronunciación actual de la *o* del sufijo, que es abierta, según me comunica el muy docto Penitenciario de la Catedral de Tuy, D. Antonino Cerviño, define este punto, si aun ofreciera alguna duda. *Fonterosa* es fonéticamente voz hermana de *Pedrosa, Camposa, Noguerosa, Ramallosa,* etc., corrientes en Galicia: voces simples, aunque derivadas.

B⁴ (Lámina II, B⁴, línea 2). Dice: *maese nicolao oderigo de janvua.*

De *Colón Español,* fotograbado núm. 1.

a) Está a la vista que la tinta empleada para trazar estas grafías es diferente, por más suelta, de la de todo el contexto y firma del *Doc.*, y que los contornos de los trazos se desdibujan y pierden en una especie de estela (*). García de la Riega ya reconoció aquella tacha, pero aun pretendió que la tinta parece ser igual a la de la firma, lo cual no es exacto, como ya observó el Sr. Serrano y Sanz y lo acusa el fotograbado.

b) 1.° El dibujo de las letras seméjase grandemente al de las correspondientes del contenido *coloniano* y *novano* de B², no obstante la diferencia de estilo gráfico entre lo genuino de ambos *Doc.*, que es notable, aun dentro del tipo general de la letra de albalaes usada en ellos. Compárense las cuatro *a* y el grupo *co* del presente *Doc.* con las *a* de *a°* y *nova,* y el grupo *co* de *colō* de B³.

2.° El grupo *co* forma siempre nexo en el contexto del *Doc.;* pero no en el *contenido coloniano.*

3.° La *d* genuina carece siempre del trazo fino de la *d* falsificada.

La *d* fina y de contornos paralelos de Oderigo, es única.

4.° El Sr. Serrano y Sanz concluye con razón: «Se trata, por consiguiente, de un documento inadmisible.»

c) Tampoco es admisible este *Doc.* por la forma *Janvua. Januua,* que se lee en auténtico documento latino de 1472, de procedencia genovesa, referente a Colón—el que acredita el primitivo oficio del que luego fué célebre navegante: *lanerius de Januua,* tejedor, de Génova—, equivale fonéticamente a *Januva* = romance *Génova.* Pero la grafía *Janvua* de nuestro *Doc.*, a parte de ser un latinismo entremetido en el texto romance, no da sino *Génvoa,* puesto que la *v* es imposible reducirla a *o* (**).

B⁴ Es una carta del arzobispo de Santiago D. Lope de Mendoza, fechada a 15 de Marzo de 1413, nombrando a *Maese Nicolao Oderigo de Janvua,* recaudador de los pedidos del arzobispo en Pontevedra.

G. de la Riega *(Col. Esp.,* p. 149) considera este *Doc.* como *coloniano* e importante porque consigna el mismo nombre, apellido y procedencia que los de un gran amigo de Colón. «Se

(*) Esto hace pensar que el trazado de tales grafías se ha hecho sobre un campo previamente raspado. Así lo cree el Sr. Serrano y Sanz. Pero el Sr. Sampedro en sus artículos de el *Progreso* de Pontevedra, del mes de Julio último, declara que le parece recordar que cuando él y Castiñeiras Antelo, hallaron, los primeros, este *Doc.* en el Arch. Municipal antes de 1898 [G. de la Riega dice que él lo encontró dentro del *Cartulario],* el espacio ocupado desde c. 1898 por las grafías *colonianas* estaba en blanco. Es fácil la conciliación. Frustrada una primera tentativa de interpolación, hubo de rasparse lo ya escrito para trazar lo que hoy contiene de *coloniano* este *Doc.*

(**) G. de la Riega escribe que al dorso de este *Doc.* se lee: «pont vedra XV mil mrs»; pero calla que debajo de esas palabras hay estas otras que el lector puede ver en la Lámina VI «...ms Oderigo», escritas con tinta y letra iguales a las del contenido coloninno del *Doc.* Es que G. de la Riega quiso con esfas grafías autorizar la interpolación del anverso; pero no debió quedar convencido del éxito, y por eso omitió su mención en este pasaje de su libro *Colón Español,* pág. 149. ¿Qué significa *ms?: ¿Maese?* Imposible, segun las leyes de la Braquigrafía.

trata, pues—añade—, de dos personas probablemente descendientes la una de la otra, o de la familia de ésta, y es probable también que la intimidad de Colón con la más moderna haya tenido su origen en antiguas relaciones del padre del Almirante o de sus parientes con el Nicolás Oderigo que estuvo en Galicia en 1413.» Todo ello fantasía.

B^2 (Lámina II, B^5, línea 6). Dice: *branqa colon.*

De *Colón Español,* fotograbado núm. 4.

a) Un somero examen ocular de estas grafías basta para entender que aunque trazadas con gran nitidez, solo concebible en un habilísimo dibujante y sobre terso papel de fuerte hilaza, aparecen solitarias en el contexto del *Doc.* Y ello resulta más evidente si observamos que en la misma línea las grafías *branqa soutelo* han sido enmendadas por el único retocador de estos *Doc*s., con intención—no cabe otra—de disimular la suplantación de la *branqa colon.* Nótese en *branqa soutelo* que el dibujo duro de la *b,* las *br* autónomas, la *n* tan ancha, la *q,* abierta por arriba, de *branqa,* la *u* anchísima, la *t* con la *traviesa tangente* a la derecha (como en B^3), la *e* separada de la *t,* el rasgo inicial de la *l* que arranca del pie, no de la cabeza de la *e,* y el mismo dibujo duro de esa *l,* de *soutelo,* discrepan desde luego de lo que se ve en las grafías iguales de las voces genuinas *brañq* de la línea precedente, y *soutelo* de las líneas primera y tercera siguientes, y de las de todo el contexto. Esta *branqa soutelo,* sin el signo representativo de la *u* en *branqa,* y sin *de* precediendo a *soutelo,* como en su deudo y causante *Afonso de Soutelo,* es evidentemente una suplantación. Y *branqa colon* es gráficamente hermana de *branqa soutelo.*

b) 1.° La *b* tiene un apéndice en la parte inferior que sólo se explica como resto de otra grafía desaparecida.

2.° Falta el enlace de las *br* (al menos, no lo acusa el fotograbado).

3.° La *n* es, por ancha, desproporcionada.

4.° La *q* tiene un trazado vacilante.

5.° Las *co* son las del *Doc.* B^2, en su dibujo y en su relación de autonomía. Llevan la marca de fábrica. Sólo una mano pudo trazarlas tan idénticas.

6.° Lo mismo ocurre, cuanto a la autonomía, con el grupo *colon.*

7.° Falta el signo representativo de la *u* después de *q.*

En todos estos caracteres las grafías *branqa colon* despéganse de las genuinas del contexto del *Doc.*

c) Añádase que según G. de la Riega—y es punto fundamental en su teoría de que la familia verdadera del gran Almirante, es la que lleva el apellido *de Colon,* con ascendientes *de Colon,* (*Col. Esp.,* pág. 12)—, esta *branqa colon* sin la preposición *de,* «que precisamente, (añade G. de la Riega), figura antes del mismo apellido en los documentos pontevedreses», no pertenece, según esto, a la tal familia.

Se ha perdido, por lo tanto, el tiempo, en la fina labor de esta falsificación.

B^5 Carta de reconocimiento de crédito que hace el abad de Poyo a favor de Martín Gomes (no *Gotierres,* como leyó G. de la Riega), y de su mujer *branqa soutelo* en concepto de heredera de *branqa colon,* mujer, que fué, de Afonso de *Soutelo.* Fecha en 19 de Enero de ¿1434? Este año es el que señala G. de la Riega (*Col. Esp.,* p. 155). El *Doc.* no lo trae: pero al margen, según se ve en el fotograbado, escribió la mano de G. de la Riega «1433». Ambas fechas son admisibles. García de la Riega, pág. 174, tiene a esta *Blanca* por hermana del abuelo de Cristóbal Colón; y ello es la filosofía del *descubrimiento* de este *Doc.*

B^6 G. de la Riega, pág. 155, cita otra escritura de la misma fecha de B^5, en la cual se lee también: *branqa colon*.

Este *Doc.* que G. de la Riega no fotografió en *Colón Español*, publicólo la revista de Vigo, *Vida Gallega*, Julio de 1911, como dice el mismo G. de la Riega, pág. 155.

Tengo a la vista el fotograbado, débil y reducido, de *Vida Gallega*. No puede reproducirse para el presente INFORME; pero si puedo apreciar muy bien que las grafías *branqa colon* del *Doc.* éste están trazadas por la misma mano y en la misma escala de las del B^5.

Hay la *b* sin conexión perceptible con la *r;* la *n* anchísima; el grupo *co* con sus elementos autónomos; hasta no falta la excusada tilde sobre *colon*, tilde que ni se puede justificar por razón histórica o etimológica, como se justifican las pocas tildes inútiles del contexto de este *Doc.* y del B^5.

B^6 Carta de reconocimiento de crédito que hace el abad de Poyo a favor de Juan G^z. (que G. de la Riega interpreta *Gotierres*, apellido no gallego, y yo interpretaría *Gomes)* como heredero *de afonso de soutelo e de sua moller branqa colon.*

B^7 (Lámina II, B^7, línea 4). Dice: *e trr^o ata a casa de d^s de colõ o v^o.*

De *Col. Esp.*, fotograbado núm. 5.

a) Es tan patente, aun para el ojo menos experto, la obra del moderno retocador e interpolador de este *Doc.*, que G. de la Riega se adelantó a decir que esas grafías «están escritas, al parecer (este *al parecer* es una precaución con que pretende hacer el papel de crítico escrupuloso), por distinta mano; por lo cual, añade, no les concederíamos valor ninguno; pero pueden admitirse de plano porque constan algunas líneas después en el cuerpo de la escritura, aunque tachadas con raya».

En efecto, en las líneas..... se ven estas otras grafías: *e terrat^o ata a casa de d^s de colõ o uello.*

b) Pero lo cierto es que si las grafías interpoladas arriba escaman al más lerdo en materia paleográfica, y desde luego ofrecen en la palabra *colon* los sabidos caracteres de la autonomía de las letras *co*, que hemos apreciado en B^2, B^5 y B^6, y de la *t* de *ata* igual a la de B^3 y distinta de todas las del contexto del presente *Doc.*, las interpoladas abajo, que están tachadas de propósito, después de haber suplantado a otras genuinas, son, en ciertos rasgos, sus hermanas gemelas, cuanto al dibujo, ya que no en las dimensiones. Veámoslo:

1.° La primera *t* de *terrat^o* es la de *ata*, típica en el *contenido coloniano* de B^3, ya estudiada.

2.° El grupo *ca*, sin enlace, es extraño al estilo gráfico de este *Doc.*, que le contiene varias veces.

3.° La *s* de *casa* y el mismo grupo *sa* son únicos también en este *Doc.* La *s* parece trazada con pluma metálica y es de forma singularísima.

4.° Los grupos *co* y *lo* se acercan tanto a los respectivos de B^1, como se apartan de los grupos similares del contexto del presente *Doc.*

Noto que el campo de estas grafías tachadas ha sido raspado: ni de otro modo se explicaría por qué en ellas está corrida la tinta. Bien es verdad que esto de la tinta corrida es tacha que inficiona las grafías aledañas no muy apartadas, cuanto al dibujo, de las tachadas. Compárese la *ll* de *vello* con la de *tella* en la

línea precedente, y contrástense con la de *villa* y *vella* genuinas, en la segunda y tercera líneas de más abajo. Noto además que esa interpolación *gráfica*, es igualmente una interpolación ideológica (*). La repetición no tiene otro objeto que apuntalar una con la otra.

c) Hay más. La grafía d^s, no puede interpretarse *domingos*, como hace García de la Riega, quien previniendo, cauteloso, este inconveniente escribe a propósito del *Doc.* del fotograbado núm. 7 (*Col. Esp.*, pág. 161), lo siguiente: «Interpreto como Domingos la abreviatura d^s, en primer lugar porque era la usual, según consta en varios papeles de la época y posteriores, sin que haya otro nombre a que aplicarla.» Cita luego, sin indicar la procedencia, como suele, escrituras del siglo XV, en que dice se lee el nombre *Domingos*, así, *in extenso*, y luego en abreviatura d^s. Trae también, tomado del *Livro do Concello*, en acta de 21 de Mayo de 1437, el nombre *Domingos o mozo*, de una calle en la feligresía de Santa María; y un *Domingos* y d^s *dos Billares*, Procurador del Concejo en 1574, y el *Domingos* de Sueiro que se lee en la primera línea del *Doc.* del fotograbado núm. 10.

A esto opongo: que en 1435, fecha del *Doc.* presente, no figuraba en el léxico gallego la voz *Domingos*, ni figuró antes, desde los orígenes de nuestro romance, ni figuró después hasta que, entrado el siglo XVI, la lengua gallega, decadente, quedó sometida a la influencia no sólo del castellano, pero también del portugués. Nada valen para la lengua del siglo XV las alegaciones que hace G. de la Riega del siglo XVI, segundo tercio, y en adelante hasta nuestros días. Las escrituras que cita, de 1438 y 1441, sin indicar su procedencia, son por ello recusables. No admito su transcripción hasta verlas; tanto más cuanto que la única del siglo XV, 1437, a que señala fuente, está erróneamente interpretada. En la relación de las calles de Pontevedra, que trae el *Livro do Concello* en los folios 29 y 30, están las siguientes: *dgo o moço, dgo* lobeyra y *dgo vidal*. Trátase, pues, de *Domingo*, no *Domingos*, en los tres casos. Nuestros documentos y monumentos literarios auténticos, de la Edad Media, sólo emplean la forma *Domingo*. Véanse la *Colección Diplomática de Galicia Histórica* (Santiago 1901-1908) (**), los *Apéndices* de documentos de la *Hist. de la Iglesia de Santiago*, por A. López Ferreiro y los *Documentos Gallegos* del siglo XIII al XVI, por A. Martínez Salazar (***). En el mismo *Livro do Concello* y en el *Cartulario* se observa que los documentos del siglo XV y primer tercio del XVI traen siempre *Domingo* (un ejemplo es B¹, línea 12); a partir del segundo tercio del siglo XVI aparecen *Domingos* mezclados con *Domingo*. Además en las *Cántigas de Santa María* de Alfonso el

(*) Un texto muy parecido en lo formulario al de este *Doc.* es el *Doc.* B⁸ coetáneo, que dice: «...Outorgamos... toda a parte e quinon que... avemos... ena casa sotoo e sobrado que esta ena rrua de don Gonzalvo .. con seu terreo en que esta, pedra tella ferro e madeira, dancho e de longo e de baixo e dalto...» Compárese este texto ingénuo con el de este *Doc.* B7 «vendo... a parte e quinon .. da casa e sotoo e sobrado *¿e terratorio ata a casa de ds. de colan e v.ª?* que esta ena rrua da pont da dita uilla... con sua pedra tella ferro madeira *¿e terratorio ata a casa de ds. de colon o uello?...*» La idea de esta última frase, téngola por interpolación. A lo menos su forma es extrañísima al estilo de los documentos auténticos, de tipo formulario semejante.

(**) Señalo, en particular, el testamento del arzobispo de Santiago D. Alvaro de Isorna, insigne literato gallego, fechado en 1448, donde nombra a *Sancto Domingo*, y el del mismo Payo Gomez de Sotomayor (una de las partes contratantes del presente *Doc.j*, fechado en 1454, en el que nombra a *Santo Domingo* de Pontevedra.

(***) Esta Colección trae muchas veces el nombre *Domingo*, nunca *Domingos*; un *Domingo Pérez* en 1257, un *Domingo Paaz* en 1415, etc.

Sabio, sólo hay la forma *Domingo*. Y el juglar gallego, Joan Servando, del siglo XIII también, tiene en el Cancionero galaico-portugués de la Vaticana una Cántiga, la 1.030, que comienza así: *Don Domingo Caoriña*. Sólo la rúbrica de la Cántiga 1.043, que es del trovador lusitano Joan de Gaya, nombra al obispo de Lisboa *Dom Domingos Jardo* (*). Ni un punto puede dudarse. La forma *Domingos* no se usaba en Galicia en el siglo XV. Es un lusismo o castellanismo, como *Pablos*, (en gallego *Paulos*), introducido en nuestro léxico en el siglo XVI. La Filología galaica viene, también aquí, como en B¹, en apoyo de la Paleografía.

B⁷ Carta de venta por la cual Juan Gomes (G. de la Riega interpreta *Gos Gotierres*, no sé por qué) y su mujer Costanza Gomes (*Gotierres*, dice G. de la Riega) venden a Payo Gomez de Sotomayor y a su mujer D.ª María de Mendoza, la parte que les pertenece de una «casa e sotço e sobrado *e terratorio ata a casa de ds. de colon o v.º*»: fecha en 1435, según García de la Riega. Este supuesto *Domingos de Colon, o vello*, es, en la teoría de G. de la Riega, abuelo, *sin duda*, dice él (*Col. Esp.*, pág. 173), del descubridor de América.

B⁵ (Lámina III, B⁵, línea 5). Dice: *mª de colõn.*

De *Col. Esp.*, fotograbado núm. 6.

a) El dibujo y proporción de esas grafías ofrécense a quienquiera como algo singular en todo el contexto del *Doc.*

b) El Sr. Serrano y Sanz escribe que las palabras *de colon* son de la misma letra que iguales vocablos de los *Doc.* anteriores (B², B³, B⁶ y B⁷). Llevan la marca de fábrica, que es única, sobre todo en la autonomía de las letras *co;* autonomía tan persistente en estos *Doc. colonianos* que vamos examinando, como opuesta al estilo gráfico general, y sin excepción, del contexto genuino de los mismos *Doc.*

B⁸ Carta de censo por la cual la Cofradía de San Juan Bautista de Pontevedra otorga a *Joan Dominges (Ossorio* leyó G. de la Riega) y su mujer *m.ª de colon*, «toda a parte e quinon que dita confraria e confrades dela..... avemos ena casa sotoo e sobrado, que está ena rua de don Gonzalvo.....

A este *Doc.* señala G. de la Riega la fecha de 4 de Agosto de 1440; y es el que extracta equivocadamente en el párrafo tercero de *Col. Esp.* pág. 159. El fotograbado núm. 6 de *Colón Español* no reproduce el *Doc.* que da a entender la indicación de la nota que escribe sobre él G. de la Riega en la pág. 159, párrafo primero, sino el siguiente. El *Doc.* de 1434, de *María de Colón*, que dice G. de la Riega, mujer de Juan de Viana el Viejo, no lo he logrado ver. No importa, porque, según aquél, trátase de una misma persona, casada dos veces.

En la teoría de G. de la Riega esta *María de Colón* es hermana del padre de Cristóbal Colón.

B⁹ (Lámina III, B⁹, línea 7). Dice: *qeymou dª de colõn o moço.*

De *Colón Español*, fotograbado núm. 3.

a) Basta echar una rápida mirada sobre este *Doc.* para observar que aquellas palabras no tienen el menor parentesco gráfico con las que les anteceden y siguen. Hasta se percibe que la tinta se ha corrido, lo cual se explica por un

(*) La lección *Domingos Eanes* de la Cántiga 78, que es de Alfonso X, es un evidente error del compilador lusitano del Cancionero en el siglo XIV.

raspado previo. El Sr. Serrano y Sanz dice muy bien que estas palabras ofrecen los mismos caracteres que las de *Bartolameu de Colon* en B^3.

b) 1.° La *q, e, y, de,* con la *d* incorrectísima, *lo, o,* son grafías singulares, por la forma y por la medida.

2.° La autonomía de las letras de la palabra *qeymou* basta por sí sola para tacharla de falsificada.

3.° ¿Y dónde va el signo representativo de la *u* de *queymou*? ¿Será uno de los que sobran en *dˢ* y *colõn*?

c) ¿No es raro este detalle topográfico de una casa que está *dante das casas que ¿queymou dˢ de colon o moço?,* como si las casas, no las ruinas, resultado de la quema, existieran todavía?

De la grafía *dˢ* en cuanto representativa de *Domingos*, ya queda demostrado, al tratar de B^7, que en el siglo XV, fecha de este *Doc.*, no había en el léxico gallego tal forma latinista, y que, por lo mismo, también la filología rechaza este documento, que ha dado pie a una pequeña novela sobre las revueltas de Pontevedra en que fué caudillo este Domingo de Colon (padre del Almirante), que por consecuencia de su actitud contra nobles y clérigos (al fin estaba casado con una judía de apellido Fonterosa) hubo de emigrar, primero a Portugal y más tarde a Italia (*Colón Español*, pág. 91, 97 y 119/s).

B^9 Contrato para dar dos entradas a una casa perteneciente a dos condueños. La fecha está faltosa: sólo se lee 14...4. G. de la Riega supone que es la de 1454; pero no tiene más razón para esto que la cronología de su teoría coloniana. Por lo demás, este *Doc.* se acerca gráficamente a los B^3 de 1428 y B^5 y B^6 de 1434 y aun al B^7 de 1435.

El *contenido coloniano* de este *Doc. descubierto* después de 1898, pues no le cita G. de la Riega en su *Conferencia,* es de lo más *luminoso* en la teoría de G. de la Riega. «Me convencí, escribe en la pág. 154, de que se trata de un Domingo de Colón, padre, probablemente, del gran navegante, y que se revela el motivo principal de su emigración, noticia importantísima para la nueva teoría coloniana.»

Sin la palabra *queymou,* poco fruto se sacaría de un Domingo de Colon *e moço:* pero el incendio de sus casas explica a las mil maravillas, su emigración a Italia, y, por lo tanto, la aparición en la historia de Génova de un Doménico Colombo que se avecindó en esta ciudad hacia 1451 (*Colón Español,* pág. 81).

B^{10} (Lámina III, B^{10}, línea 2). Dice: *abraà fontaroſa.*

De *Colón Español*, fotograbado núm. 11.

a) «A estas palabras, escribe el Sr. Serrano y Sanz, de letra redondilla, que riñe con la demás del documento, imposible darles crédito alguno.»

b) Nótense las *r* desligadas de la *b* y *a* que les preceden, la *b* tan estudiada y el enlace de las *ro* que da origen al trazado en espiral, de derecha a izquierda de la *o,* caso único.

c) Lo más notable de este *Doc.*, descubierto también, después de 1898, que no lo citó G. de la Riega en su *Conferencia,* no está tanto en lo de revelar un *Abraan Fontarosa* (no es Fonterosa), sino en lo que dice y deja adivinar en las palabras precedentes que leyó mal G. de la Riega, y son: «esteuo cruu lugar tenente de alcalde de *¿lourenço?* toneleiro fillo de *¿abraan fontarosa?*».

Las grafías que yo conjeturalmente interpreto *lourenço* son para G. de la Riega *el* y las interpreta, *de acuerdo* con su teoría coloniana del hebraismo de

los Fonterosa de Pontevedra, *Eliezer*, *Eleazar*, *Eliacim*, *Eliud*, *Eli*, *Eliachim*, *Elias*, *Eliseo*. Todo obra de la imaginación de G. de la Riega.

Lo que hay es que en esa abreviatura que supongo de *lourenço* anduvo la mano del que hizo desaparecer las palabras suplantadas por *abraan fontarosa*, o bien interpolando algún rasgo, o bien suprimiéndolo a fin de que resultase grafía indescifrable para quien no estuviera, como él, en los secretos de la lengua hebraica (?).

B[10] Acta del Concejo de Pontevedra, fechada en 1435, según dice G. de la Riega, en que se da cuenta de una querella presentada por Afonso Yans da Feira contra *¿Lourenço? toneleiro*, hijo de *¿Abraan Fontarosa?*

De este *Abraan Fontarosa*, dice G. de la Riega, pág. 173, si fué el padre de Susana, la madre de Cristóbal Colón: en tal caso *Eliezer o Eleazar* sería hermano de esa Susana.

En cualquier caso, un *Fonterosa* (mejor *Fontarosa*, según este *Doc.*) de 1435 en Pontevedra, es decir, dos siglos antes de que los auténticos documentos de Labrada y Pesegueiro, de Tuy, pues no sólo en Labrada hay Fonterosas desde el siglo XVI en que comienzan los *Libros Parroquiales*, por lo general, nos revelen ese apellido, es un *descubrimiento sensacional* (*).

B[11] (Lámina IV, B[11], línea 4). Dice: *d.ª de colõ e b.ª foterosa.*

Del original: *Livro do Concello*, f.º 26.

a) Basta observar que la mancha que se extiende por el papel de este *Doc.* sobre las grafías del supuesto contenido coloniano y las de las vecinas líneas encima y abajo, y sobre las de otros folios precedentes y subsiguientes a este 26, no tiene la coherencia de forma y dimensiones que sería natural si fuera producida a un mismo tiempo por un agente inconsciente (que es lo que se ha pretendido), para ver en ello algo sospechoso. Añádase que en las grafías colonianas de este *Doc.* percíbense a simple vista toques de la tinta violácea con que modernamente han sido trazadas. Aun se perciben también en las grafías aledañas; indicando que se trató de dar un tono común al color del grupo gráfico que incluye el contenido coloniano del presente *Doc.* Mirada la página al trasluz, todo esto es patente. Se ve claro que la dicha mancha del papel, reproducida también por el fotograbado, es obra de un ácido intencionalmente capaz de aquel efecto, la unidad de entonación. Pero ni esto se ha logrado, ni siquiera lo del *Doc.* B[3], por ejemplo, cuyas grafías tienen un tono de color imposible de distinguir del de las grafías genuinas. Bien es verdad que la materia de B[3] es fuerte pergamino, mientras que la de nuestro B[11] es delgado papel, menos apto para las manipulaciones del químico, conocedor de los efectos transcoloristas de la solución amoniacal de ácido oxálico.

b) Por lo demás:

d.ª es igual a *d.ª* de B[3], línea 7.

de hermánase con *de* de íd., línea 7.

colõ tiene el carácter de autonomía de sus letras, que es constante en esta misma grafía en todos estos *Doc.* de la serie B.

b.ª con el contraste de sus trazos finos y gruesos parecen grafiadas con pluma metálica.

(*) Los documentos gallegos en que se cita algún judío de este nombre, traen siempre la grafía *Abraham*. Como voz exótica no se solía modificar.

Lo mismo se nota en *foterosa*, palabra que además ofrece las siguientes notables singularidades: El trazo transversal de la *f* en las grafías genuinas está hecho aparte y prepara el nexo con la vocal siguiente; aquí no ocurre esto, y así resulta que la *o* autónoma de la *f* es caso único. La *t* es gemela de la del *Doc.* B^3.

c) Como los *Doc.* B^1 y B^3, también éste ha sido examinado al microscopio en los laboratorios de los doctores nombrados al estudiar aquellos *Doc.*ˢ El resultado ha sido el mismo: las grafías del supuesto contenido coloniano y las vecinas que al mismo tiempo y por la misma mano y pluma han sido retocadas *para disimular*, están trazadas con tinta de anihilina. No sólo se perciben como en B^1 y B^3 los corpúsculos negruzcos resultado de la descomposición de esta sustancia que entra en la composición de las tintas modernas de uso corriente; pero además aquí aun se ven los cristales de la anihilina. Esta no llegó aquí a su último estado de descomposición. Es que el papel no permitía, como el pergamino, completar la operación química transcolorista que fué fácil en B^3, principalmente.

d) Por último. Ya se demostró al tratar del *Doc.* B^3 que *d*ˢ no puede interpretarse *Domingos* en documento gallego de 1487: un siglo más tarde, tal vez. En el *Livro do Concello*, todo él grafiado en el siglo XV, de donde está tomado el *Doc.* que aquí se estudia, no hay un solo *Domingos*. Haylos en el *Cartulario* que alcanza a mediados del siglo XVI; pero el más antiguo es del año 1543, f.° 56 v.°, *Domingos Gago*. Cuanto a las grafías *b*ⁿ, no hay tampoco manera de interpretarlas *Benjamín*. Según las leyes de la Braquigrafía las abreviaturas sólo tienen lugar en voces comunes y en nombres propios usuales, *de fácil interpretación*. Y no se dirá que *Benjamín* es nombre usual en los documentos gallegos. Es exótico, rarísimo: y por eso ningún escribán trazaría esa grafía sino *in extenso*. Tengo a la vista varios textos gallegos de los siglos XIII, XIV y XV, procedentes de los monasterios de Samos, San Payo de Santiago y Cines (Betanzos), en los que aparecen nombres hebreos, pero siempre grafiados con todas sus letras y con gran exactitud ortográfica. El amanuense que se permitía la libertad de escribir cuando *Rui*, cuando *Roy*, etc., por tratarse de nombres romances, no osaba tocar a lo fonético y morfológico de los nombres hebraicos cuyas leyes gramáticales le eran desconocidas. *b*ⁿ es, por lo tanto, inadmisible como abreviatura de *Benjamín*.

B^{11} Acuerdo del Concejo de Pontevedra, fecha 1437, en que se ordena el pago de maravedises a *d' de colon e b*ⁿ *fonterosa*, por un servicio de acemileros.

De este *Doc.* dice G. de la Riega *(Col. Esp.*, pág. 161) que es clave de la vida de Colón por ofrecer unidos en personas de un común oficio los dos apellidos; personas que acaso también estaban enlazadas por razones matrimoniales: «de no haber más documentos acerca de las dos familias pontevedresas, bastaría, juntamente con los nombres impuestos por el Almirante a varios lugares de las tubillas, para revelar su origen y patria». G. de la Riega no acaba de creer en los documentos que él mismo descubre. Es su sino.

B^{12} (Lámina IV, B^{12}, línea 4). Dice: *bej. foterosa.*

Del original: *Livro do Concello*, f.° 12.

a) El Sr. Serrano y Sanz notó en el fotograbado de este *Doc.*, (*Colón Español*), indicios de raspadura. El original dice al ojo menos experto que estas grafías *suplantaron* a otras, previamente raspadas. Asimismo percíbense todavía toques de la tinta violácea usada para trazarlas, y no bien tratada por la

solución amoniacal de ácido oxálico, que tan buenos resultados dió en las falsificaciones de los *Doc.* membranáceos, según se dijo al tratar del *Doc.* B[11].

b) Todas las letras de estas grafías son extrañas al estilo del contexto del *Doc.* El trazado del grupo *fo*, sobre todo, es extrañísimo, no sólo a este *Doc.* sino al *Livro* entero y aun a todos los mss. de la época. Los pendolistas de la Edad Media enlazaban la *f* con la *o* conduciendo hacia abajo el rasgo transversal de la *f* para preparar el desenvolvimiento de la *o*. Así ocurre siempre en el *Livro* de donde procede este *Doc.* Pero en el caso presente vese lo contrario: la *o* nace de la *f* por arriba. Singular y violento.

c) La observación microscópica de estas grafías dió el mismo resultado que en el *Doc.* B[11].

d) ¿Por qué ley braquigráfica la abreviatura *b*ª del *Doc.* B[11] se ha trocado aquí en *bej*, para significar lo mismo en el supuesto de G. de la Riega? ¿Y por qué *bej*, en documento gallego del siglo XV, ha de interpretarse *Benjamín*? Sencillamente por obra de la fantasía o del deseo. Es todo ello, un capricho: todo anticientífico.

B[12] Lista de alcabaleros nombrados por el Arzobispo de Santiago para el año de 1449, en la que para la renta *del gros* se nombra a Lope Núñez y a otro que nuestro falsificador sustituyó con *bej. fonterosa*. Con este *Doc.* pretende G. de la Riega remachar lo del judaismo de Colón y lo de los Fonterosa, de Pontevedra, que él por su libre voluntad trocó bonitamente en ascendientes por línea materna del gran navegante, cuya madre se apellidaba no *Fonterosa*, sino *Fontanarossa;* dos formas lingüísticas irreductibles.

B[13] (Lámina IV, B[13], línea 5). Dice: *jº foterosa*.

Del original: *Livro do Concello*, f.º 13.

a) Como en el *Doc.* B[12] también el Sr. Serrano y Sanz notó en el fotograbado de éste (*Col. Esp.*, núm. 13), que aquellas grafías estaban borrosas. En el original, que tengo a la vista, percíbese claramente que el sitio que ocupan ha sido raspado y luego planchado para poder escribirlas. Pero en todo fracasó la habilidad del falsificador, acreditada en otros *Doc.* En éste se ha andado muy aprisa.

b) La *j.º* parece que fueron antes *j.º*=*Juan*.

El grupo *fo* es hermano gemelo del del *Doc.* B[12] ya estudiado.

c) La observación microscópica dió el mismo resultado que en el *Doc.* B.[11].

d) ¿Por qué *j.º* ha de ser *Jacob*, y no *Job* o *Joab*? Es que *j.º* no es abreviatura de ningún nombre hebraico en nuestros documentos. *j.º* = *Jacob* es una fantasía, como las *b*ª y *bej* = Benjamín.

B[13] Lista de alcabaleros nombrados por el Arzobispo de Santiago para el año de 1454. En esta lista aparece como recaudador de la renta del hierro *j.º foterosa*.

B[14], B[15] y B[16] son los *Doc.* complementarios de la serie *descubierta* por G. de la Riega, y que éste se contentó con alegar en su libro *Col. Esp.*, págs 159, 169, y 170, citando vagamente las fuentes de procedencia, sin duda por considerarlos como superfluos. ¿Qué añadían las grafías de que, según interpretó G. de la Riega, decían estos *Doc. María de Colón*, *Jacob Fonterosa el viejo* y *Esteban Fonterosa*, a los nombres y apellidos de los otros *Doc. básicos*, *importantes* y alguno *clave de la vida de Colón*?

La elaboración coloniana en que G. de la Riega dejó eterna huella de su ingenio pueril y de su *habilidad* química, está en esos trece *Doc.* de la serie B, de los cuales, como queda indicado, publicó once en *Col. Esp.*, uno, el B^8, en *Vida Gallega*, Mayo de 1911, y otro, el B^3, lo dejó inédito, acaso porque una supuesta *María Fonterosa* de 1525, no significaba mucho más en la nueva teoría coloniana que los Fonterosa legítimos de fines del mismo siglo XVI y de los siguientes que abundan en varios ayuntamientos de la provincia de Pontevedra y diócesis de Tuy.

La conclusión de este prolijo estudio, hecho a la vista del curioso lector, y conforme a las exigencias de la Crítica objetiva, está también a la vista.

Todos los medios de la Paleografía Crítica—Diplomática, Braquigrafía, Filología e Historia interna, hasta la Química que ilumina lo externo de la materia documental—concurren a demostrar experimentalmente, según demanda el método de las ciencias positivas, cual la Historia—hoy, por fortuna, emancipada del carácter romántico de otras no lejanas calendas—, que los *Doc. Pontevedreses Colonianos*—los *descubiertos* y publicados por G. de la Riega, como base de su nueva teoría sobre el origen y patria pontevedresa del gran Cristóbal Colón—, no son *Colonianos*, puesto que han sido falsificados en los pasajes referentes al tema de aquella teoría y carecen, por lo tanto, de todo valor histórico en cuanto fuentes del tema *Colón Español*.

El libro Colón Español, en que este tema se expone, no es más que una pobre ficción, una superchería, que sólo por lo dañosa a la cultura regional, merece ser desenmascarada para aviso de los unos y ridiculizada para ejemplo de los otros.

¿Ni cómo librar de este tan oprobioso sambenito de superchero a García de la Riega, que ha *creado* aquel tema por sí sólo—como él mismo dice—y por sí sólo le dió apoyo en los únicos documentos que podrían darle sér si tuvieran las garantías necesarias para ello? (47).

¿Acaso podrían obrar ese milagro de dar valor a documentos retocados, corregidos e interpolados apócrifamente las teorías anticríticas de *la inconsciencia* de las falsificaciones, o de la *avivación* del *contenido coloniano* de los *Doc.*, propuestas por algunos de los continuadores de García de la Riega? (48).

Imposible, sin menoscabo del concepto en que ellos precisa y exclusivamente le tienen. D. Celso García de la Riega, por su libro Colón Español, quedará resellado para siempre con el estigma de los inventcioneros y fabulistas de bajo coturno (49), pero sin un Ramírez de Prado y sin un Argaiz que con su inmensa erudición le pudieran sacar aparentemente de la profunda sima en que le sumergió la propia vanidad.

NOTAS

(1) Quede sentado que estos *Documentos Pontevedreses* los llamo *colonianos*, como llamo también *coloniana* la nueva teoría fundada en ellos, y *coloniana* la correspondiente tesis, y en la hipótesis de García de la Riega y sus continuadores.

(2) Esta consideración de los *Documentos Pontevedreses*, como fuente del tema COLÓN ESPAÑOL, es patente en el libro que García de la Riega publicó con ese mismo título en 1914; pues si bien, por una parte, afirma que esos *documentos*, frente a los *datos y consideraciones* que componen la urdimbre de su libro *pasan a un segundo término como materia de comprobación (Colón Español*, Madrid, 1914, pág. 147), escribe, a renglón seguido, que los tales documentos *han motivado una nueva teoría coloniana* (pág. 148). Esto sin contar que lo que no hay de general, vago y novelesco (*) en aquello que nuestro autor apellida *datos y consideraciones*, es decir, lo *coloniano-español* de su libro, todo está nutrido de la opulenta mesa de los *Documentos Pontevedreses*, o de los así llamados: más aun; todo está compuesto *en connivencia* con ellos (**). Los continuadores de García de la Riega tienen también ¡lástima fuera! la preocupación de que en los *Documentos Pontevedreses* está la clave de la construcción coloniana que ellos apuntalan actualmente con tesón digno de mejor causa. Y es que en la His-

(*) Como ejemplo de *datos* y *consideraciones generales*, puede verse el Cap. I, que tanto toca a España como a Francia, los Caps. II y III (donde se comentan la afirmación del descubridor de América de haber nacido en Génova, en el sentido tan pueril de que es un *adorno heráldico*, y la cláusula hereditaria de la escritura de fundación del Mayorazgo hecha por aquél en 1498, según la cual ninguna mujer podía heredarlo «salvo si aquí ni en otro cabo del mundo no se hallase hombre de mi linaje verdadero, dice, que se hobiese llamado y llamase él y sus antecesores *de Colón*», en el sentido de que la frase *otro cabo del mundo*, parece aludir a la costa gallega con su promontorio Finisterre, como si en la lengua castellana del siglo XV esa frase no significara *cualquier punto de la tierra*, interior lo mismo que marítimo, y como si no hubiera en el occidente de Europa otros dos cabos denominados *Finisterre* y *Endland)*, son de una vaguedad absoluta, a no ser en los casos en que se ponen *a la luz de los documentos hallados en Pontevedra* (pág. 11), y enteramente ilógicas y fantásticas sus conclusiones. No es menos fantástica la velada conclusión del Cap. IV de que *Colón es español*, a parte de lo infantil de la prueba sacada de los *indicios lingüísticos* de los escritos de Colón, que supone un total desconocimiento de los idiomas gallego y castellano de la segunda mitad del siglo XV. La exégesis de que hace gala en los Caps. V, VI, VII y VIII, que giran en torno al tema del IV, es perfectamente acomodaticia y amañada a su intento, siempre frustrado, de negar la patria genovesa de Colón, y perfectamente ayuna de estudios básicos filológicos; eso sin contar con que el Cap. VIII viene *iluminado* por los *Documentos Pontevedreses colonianos*, y que en él se desliza la novelesca idea de la emigración a Italia, desde Pontevedra, de los padres de Colón, y se afirma como cosa sencillísima el *hecho* de que en ese tiempo la voz *Fonterosa* (que aquí aparece por generación espontánea) haya cambiado en *Fontanarossa*, dándose así por supuesto, lo que es fundamentalísimo en el libro *Colón Español*, a saber, que *Fonterosa*, gallego, es el apellido de la madre de Colón, Susana, y que fué traducido al italiano *Fontanarossa*, distinto, dice nuestro autor, del *Fontanarubea* de los documentos italianos del siglo XV referentes—continúa—a una apócrifa madre de Colón. Los Caps. IX y X dependen, por completo, de los *Doc. Pont. colonianos*. El Cap. XI es otra divagación sin interés, sobre la edad de Colón. El XII, sobre los *nombres impuestos por Colón en las Antillas*, relacionado asimismo con los *Doc. Pont. colonianos*, ha sido criticado justamente por el doctísimo Sr. Sampedro, como falto de toda base. El XIII estudia o cita todos los *Doc.* reputados por nuestro autor como *Pont. colonianos*. Y el XIV, último, es una página de leyenda.

(**) Véanse los Capítulos de *Colón Español*: «II, El verdadero linaje de Colón», «IX, El apellido Colón», y «X, Los hebreos Fonterosa. Domingo de Colón, el Mozo», y también el «III, Las dos familias de Colón y su hijo el historiador», el «VIII, Documentos italianos», y el «XII, Nombres impuestos por Colón en las Antillas».

toria no hay clave ni pilar firmes sino forjados con documentos, o bien monumentos o tradiciones equivalentes.

(3) Eso de *falso dogma* es frase de García de la Riega en *Colón Español*, páginas XVI, XVII y 180, contra la cual protestan las palabras del mismo Cristóbal Colón: «De Génova salí, y en Génova nací», harto mas expresivas que la de nuestro sapientísimo P. Sarmiento: «Mi patria es Pontevedra», y que, sin embargo, todos consideramos bastantes para creer y afirmar que Sarmiento es un gran gallego y un gran pontevedrés.

(4) Publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, de Madrid, 1914, tom. XXX, pág. 326 /s. El Sr. Serrano y Sanz ha sido el primero que indicó y demostró que los *documentos pontevedreses* publicados en el libro *Colón Español*, eran casi todos falsificados. Los críticos locales y regionales no prestaron atención ni a los *documentos* ni al libro de G. de la Riega, persuadidos por anteriores publicaciones periodísticas sobre el tema, y principalmente por la *Conferencia* de 1898, de que la obra del escritor pontevedrés no merecía los honores de una crítica seria: y ello fué un error, porque a espaldas de tal actitud desdeñôsa se ha hecho una enorme propaganda de la falsa obra de G. de la Riega.

(5) Así lo dice García de la Riega en su libro *Colón Español*, pág. 167, y a ello me atengo, para ceñirme, al objeto directo de este Informe.

(6) He aquí las palabras de García de la Riega a este respecto: «Este documento (el primero de los *documentos pontevedreses* descubierto, que lo ha sido por D. Telmo Vigo, de Pontevedra, en 1891, y nombra, como foreros del monasterio de Poyo, próximo a quella ciudad, a *Juan de Colón*, mareante, y su mujer *Constanza de Colón*, vecinos de la Moureira, arrabal de Pontevedra, en 1519, documento que ha sido publicado por D. Luis de la Riega en *El Río Lérez*, 1892, pág. 54 y 55, y por García de la Riega en *Colón Español*, 1914, fotograbado núm. 10) y el referente a *Cristobo de Colón*, (el segundo de los *documentos pontevedreses*, descubierto y, según se verá, retocado por el mismo García de la Riega, que suplantó el nombre *Pero* genuino, por el más enjundioso de *Cristobo*, que, en todo caso suena muy incidentalmente en tal documento, fechado en 1496), fueron los que sin mayor o menor indicación de nadie me inspiraron en el año 1892 nuevo concepto acerca del origen y de la patria del primer Almirante de Indias. Tal ha sido, repito, la base de mis investigaciones y estudios, en que nadie me ha precedido.» (*Colón Español*, pág. 567) (*).

(*) Es evidente que en lo de relacionar el *primer documento* de los llamados *colonianos* —el de 1519—, descubierto en Pontevedra, con la historia del gran Cristóbal Colón, han precedido a García de la Riega, Don Telmo Vigo, que lo descubrió, D. Luis de la Riega, que lo publicó, casi íntegro, en su libro *El Río Lérez*, Don Nicanor Rey, de Pontevedra también, redactor de *El Imparcial*, de Madrid, en un artículo bibliográfico de *El Río Lérez*, que vió la luz en aquel diario hacia el mismo tiempo, 1892. Por mi parte, puedo añadir que, según comunicaciones de entonces de mis amigos de Pontevedra, D. Casto Sampedro y D. Carmelo Castiñeiras, éste muerto en agraz en 1899, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Arqueológica de aquella capital, asistía García de la Riega, desde 1892, al cenáculo literario que diariamente se reunía en casa del señor Sampedro, siendo testigo más que actor en los comentarios que en torno de aquel documento hacían los ilustrados tertulianos en el sentido expuesto de su *posible conexión* con la historia del inmortal genovés. El señor Sampedro también declara en recientes escritos de controversia publicados en el diario de Pontevedra *Progreso*, lo que ya manifestó en *una rectificación* dirigida a *El Diario de Pontevedra*, fecha 26 de Enero de 1914, a saber, que a la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, por él presidida, corresponde la *indicación primordial*, de aquella *posible conexión*. En lo que nadie ha precedido a García de la Riega es en lo de formar con tan humildes elementos, como uno o dos *documentos*, por él juzgados *colonianos*, *nuevo concepto del origen y patria de Colón*, como él afirma con celosas frases en el pasaje copiado.

(7) Véanse: el *Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los Apellidos Castellanos,* por D. José Godoy y Alcántara, Madrid, 1871, pág. 104; el *Diccionario Geográfico de España,* por D. Pascual Madoz, en las voces *Colon* y *Colom.* El mismo García de la Riega reconoce este punto de vista en *Colón Español,* pág. 99, donde recoge noticias de unos Colom de Navarra, Aragón, Cataluña y Baleares, de la Edad Media, a partir del siglo XII.

(8) De los papeles del Archivo Regional de Galicia sacó hace tiempo el ilustre D. Manuel Murguía la noticia de que el Capitán General de este Reino en 1677-1679 se llamaba D. Pedro Manuel Colón y Portugal, Gran Almirante de las Indias, Duque de Veragua y de la Vega (*). Publicóla en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA, Coruña, 1909. Por mi parte he hallado también en el mismo Archivo (Figueroa, XVII, Monasterios, 1.º) el original membranáceo del *1.er documento pontevedrés* considerado como *coloniano*—el de 1519, del que antes dije que fuera exhumado por D. Telmo Vigo, y lo fué, en efecto, pero de un apógrafo trabajado en 1616—; y, además, bajo la misma signatura, otro documento igualmente original, en papel, de una carta, fecha en 1528, por la cual «Constanza de Colon, muller que fuy—dice ella—de Juan de Colon, mareante, veciño e morador que foy ena Moireyra, arravalde da vila de Pontevedra defunto, que Deus aja», vende la huerta de junto al río Andurique—la misma aforada a Poyo en 1519 (**).

(9) Mi esclarecido maestro, D. Antonio López Ferreiro, noticia en su libro *Galicia en el último tercio del siglo XV,* 1.ª edic. de Santiago, 1883, pág. 127 (2.ª edic. de la Coruña, 1896, tom. I, p. 182) que el jefe de la escuadra francesa que en 1476 atacó algunos de los puertos de la costa septentrional de Galicia, se llamaba Cristóbal Colón:—Zurita, *Anales de Aragón,* citado por el mismo López Ferreiro, sólo le designa por el apellido, y sólo escribe del ataque de los navíos franceses al puerto de Rivadeo—(***); y en la *Historia de la Iglesia de Santiago,* tom. VIII, Ap. XL, trae un documento de 1564, en el cual suena un *Rafael Colón,* mercader inglés, habitante en Vigo (****).

(10) D. Casto Sampedro ha descubierto en el Archivo de la parroquia de Santa María de Pontevedra dos *Actas de Visita,* una de 1575, firmada por *Cristóbal Colón,* y otra de 1576, suscrita por *Cristóbal Colom.* Sin duda que se trata de un mismo personado de la Catedral de Santiago, uno de tantos mejicanos, o acaso, un catalán, que, ayer, como los castellanos de hoy, suplantaban a los hijos de Galicia en el goce de las prebendas eclesiásticas de nuestro país. Si ese *Colom* o *Colon* de fines del siglo XVI es mejicano puede considerarse

---

(*) He aquí en este personaje uno de tantos descendientes españoles del insigne genovés Cristóbal Colón, como otros varios deudos de éste, que en los siglos XVII y XVIII fincaron en Pontevedra: D.ª Catalina Colón de Portugal, D.ª Benita de Vargas Colón y Enríquez, y D. Miguel Enríquez Colón de Portugal; todos probablemente oriundos de Méjico, y con seguridad descendientes del primer Almirante de Indias.

(**) De estos dos documentos originales, consta: 1.º, que la fonética del apellido *Colón* de estos Juan y Constanza era varia, como se apunta en la Nota 12; y 2.º, que Constanza era hija de un Vertolameu de Cangas y hermana de un Gonçalvo de Cangas (Carta de 1528).

(***) Este Cristóbal Colón es seguramente uno de los célebres marinos franceses del siglo XV, apellidados Casenenve Coullom, (que cita García de la Riega, como originariamente emparentados con los Colón de Pontevedra; *Colón* Español, pág. 104) que dieron pié muy firme a la hipótesis de la oriundez francesa del gran genovés.

(****) Este personaje podría servir de elemento a la hipótesis del origen inglés de Cristóbal Colón, y aún a la hipótesis irlandesa formulada por Molloy.

como descendiente probable del Colón genovés, igual que los Colón y Portugal que vinieron a Galicia en el siglo XVII y residieron en la Coruña y Pontevedra. Si procede de Cataluña o algún país de la antigua Corona de Aragón, entonces debe tenérsele por extraño al Colón genovés, como lo son los varios *Colom* que aun hoy viven en las tierras del nordeste de España. Aunque no haya sido posible hasta ahora aclarar la biografía de este Visitador de la diócesis compostelana de 1575 y 1576, a juzgar por el apellido de su Secretario de visita, me inclino a pensar que se trata de un catalán. Lo que hay es que aquellas *Actas* no son *documentos pontevedreses* propiamente dichos. A la vista tengo el *Acta de Visita* de la parroquia de San Martín de Razo (Coruña, Carballo), fechada también en 1576, encabezada en forma idéntica a la de Santa María de Pontevedra del mismo año, y escrita por la misma mano, la del Secretario de visita Alonso de Xema (otro *extranjero)*. Trátase, pues, de un Visitador general del Arzobispado de Santiago, en nombre de D. Francisco Blanco, que no tiene conexión ninguna con los *de Colón* de Pontevedra del mismo siglo XVI y del anterior.

(11) Las fuentes de los *Documentos Pontevedreses* llamados *colonianos* estúdianse más adelante, en párrafo especial, como más importantes al presente caso.

(12) En el Documento original de Juan y Costanza de Colón, este apellido se escribe también *Culon:* puede, pues, suponerse que la misma forma *Colón* sonaba *Culón* en labios de algunos. En la Nota 7 ya se indicaron otras formas de esta voz, y las fuentes respectivas de información. Todo concurre a apoyar la hipótesis de que el apellido *de Colon* de los *documentos auténticos* de Pontevedra era una adaptación galaica fonética y morfológica, bien de la forma francesa-provenzal *Coullom,* bien de la forma catalana, de aquella derivada, *Colom.*

(13) Prescindimos de los documentos ya aludidos en las Notas 8, 9 y 10, que tienen unos seguramente y otros con probabilidad, conexiones con la historia de Cristóbal Colón, como que casi todos se refieren a los descendientes españoles o ingleses o portugueses o mejicanos del gran navegante, hoy representados por los Duques de Alba y de Veragua. Estos documentos, como se ha dicho, no son *pontevedreses,* ni por lo mismo, tienen la menor relación con los traídos y llevados *Documentos Pontevedreses colonianos* de García de la Riega y sus continuadores.

(14) Los continuadores de la obra coloniana de García de la Riega no han aportado al tema de su libro ni una idea, ni una noticia *nuevas, atinentes,* a pesar de que, no hace mucho, anunciaron en la prensa «el hallazgo de nuevos documentos de autenticidad indubitable y que pueden ser de importancia decisiva en la demostración de haber nacido Colón en Galicia». (Revista *Mondariz,* 15 Marzo 1917). Es el caso que ni *todos* esos *documentos,* son *nuevos,* ni *todos* auténticos, ni *todos* de *apariencia coloniana,* ni finalmente, hay entre ellos *uno solo* atinente al tema COLÓN ESPAÑOL, como se verá en el texto y Notas de este INFORME.

(15) Aunque García de la Riega afirma repetidamente la colaboración en su obra coloniana, de personas de buena voluntad, dice también que las tales no hicieron sino *secundarle.* Por lo demás, el mismo García de la Riega declara que uno de los *Documentos Pontevedreses colonianos* por él *descubiertos* tiene las frases *sacramentales,* digámoslo así, *recalcadas Colón Español,* (pág. 151 y

fotograbado 2); pero sus continuadores de hoy, después de la crítica paleográfica que el Sr. Serrano y Sanz ha hecho de los *Documentos* fotograbados en el libro COLÓN ESPAÑOL, ya cuelgan el sambenito de las manipulaciones reconocidas en *todos* los *Documentos* que *descubrió* García de la Riega, a este mismo para ellos admirado sabio. Lo que García de la Riega hizo en algunos documentos (los por él *descubiertos* precisamente)—dicen—fué sencillamente *avivarlos* con tinta, *remarcarlos*. *(Vida Gallega,* 31 de Marzo 1917). García de la Riega, añade don Prudencio Otero en su *Moción* a la *Comisión pontevedresa pro Colón,* de Febrero 6 de 1917, «había cometido una verdadera inocentada, *avivando* las palabras «Colón», en algunos de los documentos que publicó». Debió decir: en todos. D. Gerardo Alvarez Limeses admite la famosísima *avivación*—que no implica alteración, dice—en los apellidos *Colón* y *Fonterosa,* como obra del mismo García de la Riega y por él mismo reconocida. *(Colón Español: los documentos pontevedreses;* artículo publicado en *Progreso,* diario de Pontevedra, 18 Julio 1917). ¡Cómo si la crítica paleográfica admitiera en concepto de fuente histórica un documento retocado o *avivado, recalcado, remarcado,* que dicen! ¡Cómo si con tal salida no pudieran pasar todos los *falsos cronicones!* Y cuenta, lector amigo, que el *Liuro do Concello,* de Pontevedra, que tengo a la vista, y ha sido una de las fuentes más explotadas por García de la Riega para el aparato diplomático de su libro, al folio 26, donde aparecen remozados *(recalcados* y *avivados,* dirían García de la Riega y sus continuadores) los supuestos nombres *Domingos de Colón* e *Benjamin Fonterosa,* que son «una verdadera clave de la vida de Colón», ha sido sometido a la acción de un reactivo químico *para disimular* el remozamiento. Lo mismo se observa en el f.° 6 v.° del *Cartulario* del Concejo de la misma ciudad, donde surgió *María Fonterosa;* y en otros documentos. Los Doctores de esta capital D. Rafael Fernández y D. José Villar han observado que el falsificador de los *Doc. colonianos* de estos dos libros, el *Cartulario* y el *Liuro do Concello,* de Pontevedra, ha empleado para dar a la tinta el viejo color paja una solución amoniacal de ácido sálico, y para manchar el pergamino o papel una solución acuosa del mismo ácido.

(15ª) García de la Riega cultivó en su juventud la literatura. Fruto de ese tiempo son sus *Entremeses Literarios.* Después dedicó sus actividades a la lucrativa política.

(16) García de la Riega da pruebas de un desconocimiento total de la *Propedéntica Histórica.* Los *Documentos* que transcribe su libro *Colón Español* (y lo mismo puede decirse del otro *La Gallega, nave capitana de Colón,* según se verá más adelante) ofrecen abundantes pruebas de que nuestro autor era mal paleógrafo. Ni siquiera puede tenerse por humanista a pesar de sus ínfulas de tal, principalmente de helenista. García de la Riega creyó que con manejar el léxico griego ya podía hacer etimologías helénicas de la lengua y toponimia gallegas. ¡Grave error, que desgraciadamente ha dejado rastro en nuestro país!

(16ª) Pontevedra, 1904.

(17) Madrid, 1909.

(18) *Galicia Antigua* es un libro *de oposición* a los *Estudios Ibéricos* de Joaquín Costa, al trabajo intitulado: *R. Festus Avienus,* de Martins Sarmento, y a toda la obra histórica de D. Manuel Murguía; *oposición* que su autor extiende a los romanistas, (les llama *déspotas latinistas),* y a cuantos atribuyen influencia en nuestra civilización a los *salvajes celtas* y a los *bárbaros suevos.* Lo único

original que este libro contiene son las disquisiciones etimológicas por el estilo de las que allá en los albores de la Filología, en tiempos de Varrón y de San Isidoro de Sevilla, se prestaban a todo linaje de halagüeña interpretación. En *El Amadís de Gaula*, libro pensado y escrito sobre *Los Orígenes de la Novela*, de Menéndez y Pelayo, tampoco hay cosa de nuevo sinó los estudios de onomástica de aquel primer libro de caballerías, derivados de los conocimientos lingüísticos de nuestro autor de que da elocuente prueba en la interpretación de aquella Cántiga del trovador gallego Gonzalo Eanes do Vinnal, del Cancionero Galaico-portugués de la Vaticana, 1.007, en que escarnece a un poeta partidario de los *cantares* y *melodías de Cornoalla* = Cornwalles (País de Gales, en el Sur de Inglaterra). Según G. de la Riega, esta palabra «*Cornoalla*» expresa el conjunto de *cornos* y *cornetas*, nombres de instrumentos musicales hechos con astas, principalmente de cabra» (pág. 48). También luce su *humanismo* en el capítulo que dedica a la original teoría—ya expuesta en un folleto *de oposición* a D. Andrés Martínez Salazar—, de la procedencia griega del artículo galaico *o, a, o*. Esto aparte de admitir como legítimos del siglo XI el Poema (fragmento) a la *Pérdida de España* del XII, la tardía canción del pseudo Gonzalo Hermiguez y las atribuidas a Egas Moniz y Guesto Ansurez, así como la invención sexcentista de los Boán y Pellicer de la *Crónica de D. Servando* y su fantástico traductor gallego del siglo XII, D. Pedro Seguin, Obispo de Orense.

Quienquiera que lea esos libros de García de la Riega hallará en sus páginas la confirmación de lo que aquí no hago mas que apuntar. El que además ojee las sabias obras *reflejadas*, las de Costa, Martins Sarmento y Menéndez Pelayo, verá como el carácter *reflejo* de la erudición del escritor pontevedrés es un *estigma* que contamina todo el ser de sus tales libros.

(19) Impreso en Pontevedra, 1897; 200 páginas en 8.°

(20) He aquí la prueba: El documento central de *La Gallega*, pág. 68/1, traído en apoyo de que la nave capitana de Colón en su primer viaje de descubrimientos, había sido construída en Pontevedra—tesis del libro—es sospechoso: 1.°, porque no se dice de donde procede (*); 2.°, porque la inexacta transcripción e interpretación de muchas palabras desautoriza la hipótesis de la transcripción: la *g*, extraña en un escrito gallego del siglo XV (**), y más aún la de la interpretación *La Gallega;* 3.°, porque la suscripción del testigo *de Foronda*, importante al propósito de nuestro autor—un Pedro de Foronda figura entre los tripulantes de la nave capitana de Colón—viene conexionada con un Acta del Concejo de Pontevedra de 16 de Abril de 1437, en que suena un supuesto *Rui da Fronda* para demostrar que aquel apellido era desde antiguo pontevedrés (lo cual explica menos el por qué un *da Fronda* de 1437 se castellanizó en *de Foronda* en 1487). Digo que ese *da Fronda* lo supone García de la Riega, pues el *Liuro do Concello*, de Pontevedra (***), f.° 7 v.°, donde concluye aquella Acta

(*) García de la Riega da sólo estas vagas noticias a propósito de tal documento: «hemos logrado reunir diversos instrumentos del siglo XV: algunos son escrituras en pergamino y en papel completamente formalizados; otros pertenecen a minutarios notariales con todas las condiciones apetecibles de autenticidad en esta clase de documentos», pág. 66. Uno de estos instrumentos es la escritura de que se trata. Lo único concreto que acerca de ella escribe el transcriptor es que «no contiene raspaduras ni enmiendas», pág. 71; declaración que me parece *simbólica*.

(**) Este documento trae la fecha LXXXV, que el interprete traduce por 1489, pág. 76.

(***) Pertenece al Museo Arqueológico de Pontevedra.

(4.ª de la misma fecha), ha sido retocado en la palabra suplantada por *Fronda*. A simple vista percíbense bajo los nuevos y torpes rasgos del moderno retocador de esta palabra, los genuinos trazos de la voz *franca* con un rasgo en forma de espiral sobre la última *a*, que representa en esta grafía *eir* antes de la *a* final. *Franqueira*. *Rui da Franqueira* pasó a ser *Rui da Fronda*, por arte de García de la Riega, o sino, por su incompetencia. Este *Rui da Franqueira* se grafió *in extenso* en el mismo folio 7, v.°, y ¡cosa chocante! G. de la Riega transcribió ese nombre y apellido en el margen. En folios siguientes del mismo *Liuro do Concello* y con frecuencia aparece el nombre de nuestro personaje con el apellido abreviado en la forma *franca* con tilde espiral sobre la *a* última. No sólo en este punto se nota la *ficción* de G. de la Riega, pero también en otros temas secundarios. Tesis incidental de *La Gallega*, es esta: *Alonso Jofre Tenorio, almirante famoso del siglo* XIV, *y Juan da Nova que descubrió las islas de la Ascensión y Santa Elena, a principios del siglo* XVI, *eran de Pontevedra*. Y García de la Riega, para apoyar lo de Jofre Tenorio, dice que a principios del siglo XV había en Pontevedra una calle denominada de *Jofre Tanoiro*. Pero esto es falso: 1.°, porque esta calle no figura en la relación de todas las de la ciudad que trae el *Liuro do Concello* citado, f.° 18 v.°; 2.°, porque el *Acta* de ese *Liuro* (f.° 70), fecha el 19 de Abril de 1437—*Acta* que García de la Riega *convirtió* en *Carta de foro*—, trae en efecto *Rua de Jofre Tanoiro;* pero este *Jofre Tanoiro* ha suplantado a las palabras genuinas, que fueron raspadas. (Lámina V, *c*.) La raspadura está bien hecha; la enmienda acusa un buen pendolista, pero un mal paleógrafo. ¿Era paleógrafo García de la Riega y no apreció esta tacha, que seguramente notará cualquier lector que pase la vista por el mencionado folio 7 v.° del *Liuro do Concello?* Añádase que, no ya el microscopio, sino la simple vista aprecia el color violáceo de la tinta moderna empleada para trazar las palabras *Jofre de Tanoyro*, color que ha persistido a pesar de la acción transformadora de la solución de ácido sálico que aquí también aplicó el falsificador. Lo de Juan da Nova fúndase: 1.°, en el *Doc.* B², Lám. I, en que suenan *Bartolameu de Colon* y *A.° da Nova*, que, como veremos, está falsificado en este pasaje; 2.°, en que «en 1457 figuran en Pontevedra como alcabaleros de la sal Pedro Fariña y Pedro *da Nova*», y efectivamente *El Liuro do Concello*, f.° 80 v.°, trae esos dos alcabaleros, sólo que las grafías *e, po, da, noua*, son reciente interpolación de un falsario, que era tan hábil calígrafo como torpe paleógrafo, pues ni se cuidó de poner la tilde transversal en el palo inferior de la *p*, y hasta se olvidó de transformar el color de la tinta con que interpoló aquellas grafías (Lámina V, *d*), el color azulado de la tinta; 3.°, en que el Documento A¹, de 1519, en que suenan Juan y Constanza de Colón trae un *Juan Nova;* y no es *Nova*, sino *Novo*, como puede verse en el original citado en la Nota 8, que se guarda en el Archivo Regional de Galicia.

(20ª) D. Casto Sampedro ha dicho repetidas veces en públicos escritos que la idea primordial en la obra de García de la Riega, de la *posible* conexión de los documentos pontevedreses colonianos, *auténticos* (que lo son solamente los exhumados por D. Telmo Vigo y por él), con la historia del Almirante Colón, la ha sugerido él mismo a aquél repetidas veces.

(21) Otra tesis incidental de *La Gallega* es que Juan de la Cosa—colaborador de Colón en su empresa—residió en Pontevedra y fué maestre de una nave construída en Galicia, la que después fué nave capitana de Colón. Para afirmar

tal no tiene más fundamentos que «la circunstancia del nombre vulgar que tenía la capitana de Colón, la de haberse fletado en Pontevedra un navío, *Santa María*, la de que en el contrato de dicho flete aparezcan como testigos ciertos mareantes con los mismos nombres y apellidos de los que figuraron en las tripulaciones de las carabelas del primer viaje, forman un conjunto sobrado notable, para que, alerta el espíritu, *aprecie exagerada, o fantásticamente, si se quiere, los más frívolos indicios*», págs. 106 y 107. Este procedimiento anticientífico tiene un complemento necesario en todos los libros de García de la Riega: el *escamoteo*, que consiste en dar como tesis esas *fantasías*, o interpolar una conclusión sin premisas (*). El *escamoteo* es el ardid más socorrido en *Colón Español*, como veremos.

(22) Todos los invencioneros, Juan Annio de Viterbo, Jerónimo Román de la Higuerá, Antonio de Nobis, Miguel de Luna, Bernardo de Britto, Juan Alvarez de Lousada, D. José de Pellicer y Ossau, y sus colaboradores los orensanos Fernández Boán, han sido arrivistas de la ciencia histórica en cuanto pretendieron el título de Colones de la Historia por medios tan fáciles como opuestos a los de la austera ciencia.

(23) Este bajo concepto que García de la Riega tenía del valor *secundario* de los *Documentos Pontevedreses*, no ha sido óbice para que tejiera con tales documentos los principales capítulos de su libro, según atrás queda notado.

Y se ha notado igualmente la fluctuación del pensamiento de García de la Riega a propósito del valor de *sus documentos*, de los que él sólo *descubrió*.

(24) Harto sabía García de la Riega que los *documentos sinceros* del aparato diplomático de su libro *Colón Español*, no son pertinentes al tema. Por eso *descubrió* los *insinceros* que lo son menos todavía.

(25) De esto último son tipo las palabras con que termina el libro *Colón Español*, que revelan una audacia sólo concebible en un superchero: «El espíritu de resistencia a toda innovación es muy fuerte y tenaz, especialmente en los hombres que después de adquirir fama de sabios, se estancan en determinados límites de las ciencias, por cuyo motivo muchas veces la selección se establece tardíamente. En ello intervienen con frecuencia la ignorancia, el egoismo y la envidia; lamentaré, pues, que este libro caiga en manos de tales enemigos.» De antemano, como hombre previsor, replica a los críticos futuros de su obra, llamándoles ignorantes, egoistas, envidiosos y Satanases, proporcionando de paso *materiales* de controversia a sus continuadores de hoy.

Por lo demás, quienquiera puede comprobar los otros juicios que hago del libro *Colón Español*, leyendo a cada paso en sus páginas, las frases y palabras: *tal vez, acaso, presumo, puede ser que*, y otras, por el estilo, el más ageno, dicho se está, del que pide la verdadera historia. Por lo demás el *Capítulo VIII: Documentos italianos*, nos brinda un caso notable del arte del escamoteo científico en que era maestro García de la Riega. Ahí aparece, mondo y lirondo, sin saber como, el hecho capitalísimo en la teoría coloniana de García de la Riega, de la emigración de Pontevedra de un Domingo de Colón, que en otros pasajes se da como padre del navegante genovés, presumiblemente transformado en uno de los Domenico Colombos de Italia, (pág. 91), que luego presenta como base para el segundo sorprendente escamoteo, el de suponer que la madre de Colón se apelli-

(*) Un caso de este *escamoteo* nos lo ofrece *La Gallega*, pág. 111 y 112.

daba, no Fontanarrubea, que dicen los textos latinos, ni Fontanarossa, que suena en los textos romances, sino a la gallega, *Fonterosa:* «Emigrados, escribe, página 97, a Italia—hasta aquí no sabíamos de fijo el término *ad quem* de esta emigración, partida de Pontevedra,—los padres de Colón, nada más sencillo que *Fonterosa*—es la vez primera que esta voz suena en el libro *Colón Español,* después del Prólogo, y, naturalmente, cabe preguntar por qué arte surge aquí, ya que según dice nuestro autor, los *documentos* son *materia de comprobación* de los datos expuestos y consideraciones hechas en el libro—haya cambiado en Fontanarossa, puesto que la voz gallega *fonte* es *fontana* en italiano.» El tercer caso de escamoteo es la afirmación del hebraismo étnico de Colón, por la rama materna, que da materia al Cap. X (*). Cuanto a contradicciones ya se ha notado la del Cap. XIII, sobre la apreciación que García de la Riega hace de los *documentos pontevedreses.* Y también se señaló el *Cap. IV: Indicios lingüísticos,* como dechado de hermenéutica pueril. El *Cap. VIII,* ya citado, es de cuenta como obra exegética, y lo son también aquellos en que comenta las frases de Colón: «En Génova nací, y de Génova salí», «el cual mayorazgo en ninguna manera lo herede mujer ninguna, salvo si *aquí ni en otro cabo del mundo* no se hallase hombre de *mi linaje verdadero* que se hobiese llamado y llamase él y sus antecesores *de Colón*» (**).

(26) Y bueno es también que conste así, confirmado mi juicio sobre este punto, de que la *nueva teoría coloniana* de García de la Riega y, por lo tanto, su libro *Colón Español,* no dependen de los *Documentos Pontevedreses,* sino al contrario, los *Documentos* dependen de la *teoría,* a despecho de todas las leyes de la ciencia y del arte de la Historia, para justificar el análisis que hago del libro como preliminar indispensable al análisis de los *documentos* que o son extraños al tema del libro o que sin él no tendrían razón de ser.

(27) Bajo otros conceptos, el arqueológico, el filológico, y el de la historia social y municipal de Pontevedra durante el lapso que corre desde comienzos del siglo XV hasta mediados del XVI, son indudablemente fuentes muy apreciables todos los *Doc. Pontevedreses* de que se trata.

(27ª) Ya se entiende que se trata no de los *Documentos Pontevedreses* de fines del siglo XVI, del XVII y del XVIII, sino de los que G. de la Riega consideró siempre como *colonianos,* es decir, los del siglo XV que él daba por testimonios de los ascendientes y deudos de Cristóbal Colón, y los de comienzos del XVI que para él noticiaban oscuros parientes del Almirante.

(28) Componen este número: 1.°, los *Documentos* fotograbados en el libro *Colón Español,* que son 13; 2.°, los transcriptos o alegados en el Cap. XIII del mismo libro, 7 (***); 3.°, el único descubierto, después de publicado *Colón Espa-*

(*) No era nueva la idea de que Colón era descendiente de israelitas; pero García de la Riega dióle un color y matiz nuevos convirtiendo el apellido *Fontanarossa* de la madre del navegante genovés en *Fonterosa,* y dando luego sabor judaico a este apellido topográfico de Galicia, para lo cual no hizo más que descubrir documentos que acreditasen a los *Fonterosa,* nombres de pura estirpe bíblica.

(**) Ya veremos como en los *documentos pontevedreses colonianos,* ni siempre va precedido el apellido *Colón* de la preposición *de,* ni menos los *de Colón* tienen siempre *antecesores de Colón.*

(***) Uno de éstos, el referente a *Brunyo Colón* 2.°, fué fotograbado en la revista de Vigo, *Vida Gallega,* Julio 1911. Otro es el letrero de la capilla que en la iglesia de Santa María la Grande, de Pontevedra, testimonia la piedad de *Joan de Colón.* Otro es el que testimonia también de *Joan de Colón,* 1518, y ha sido fotograbado en *Vida Gallega* de 15 de Marzo de 1917. Los cuatro restantes son el de *María Fonterosa,* que ahora se fotograba por primera vez, el de *María Colón* 2.°, *Jacob Fonterosa* el viejo, y *Esteban Fonterosa.*

ñol, el referente a Juan de Colón, 1529, y fotograbado en la revista *Mondariz* (suplemento de *La Temporada* de Mondariz) de 15 de Marzo de 1917.

Exclúyense, por lo tanto: 1.°, las dos *Actas de Visita* de la iglesia de Santa María de Pontevedra de 1575 y 1576, suscritas por *Cristóbal Colón*, la primera, y *Cristóbal Colóm* la segunda (el mismo personaje), por no ser *Doc. Pontevedreses,* según queda explicado en la Nota núm. 10 (*); 2.°, los documentos en que suenan *Catalina Colón de Portugal* y *Benita Vargas Colón*, por no ser colonianos en el sentido de la tesis de García de la Riega y sus continuadores (**).

(29) Las fechas de hallazgo de los *Documentos* y los nombres de los descubridores saquélos de *Colón Español,* Prólogo y Cap. XIII, de *La Gallega, nave capitana de Colón,* y de la *Conferencia* que el mismo García de la Riega dió en la Sociedad Geográfica de Madrid, en 1898, sobre el tema: *Cristóbal Colón ¿Español?* En esta *Conferencia* cita G. de la Riega *17 Documentos Pontevedreses colonianos* (Blanca Colón, 1.° y 2.°), entre ellos uno solo seguramente genuino, el de Juan de Colón y Constanza de Colón de 1519, y dos que ostentan el apellido *Columba,* eliminados en el libro *Colón Español;* porque esa forma de apellido se oponía a la subteoría de G. de la Riega de que los deudos de Cristóbal Colón eran los *de Colón,* con antecesores llamados *de Colón.* En la serie *descubierta* para la *Conferencia* faltaban el Doc. de *Abraan Fonterosa* y su hijo *¿el?* y el de *Domingo de Colon,* el *mozo.*

(30) Este *Cuaderno,* que es en papel, está en el Museo Arqueológico.

(31) Este *Cartulario* del Concejo, que tengo a la vista, fué compuesto desde 1530 a 1544, bajo la fe de los notarios del Concejo Pedro Fiel, Juan García, Juan López y Gregorio Rodríguez. Contiene las copias de escrituras por lo general, de foros, hechos por aquel Concejo. Tiene 58 folios escritos, parte con caracteres germánicos, y parte, la mayor, con caracteres cursivos. La escritura más antigua que trae es de 1492; la mas moderna es de 1543 al folio 56 v.° Es de advertir que al hacer este *Cartulario* no se ha guardado el orden cronológico de los documentos en él transcriptos. Pertenece al Museo Arqueológico.

(32) *Colón Español,* pág. 151. De este *Documento* dió noticia García de la Riega en su libro *La Gallega, nave capitana de Colón,* impreso en 1897.

(33) García de la Riega dice (*Colón Español,* pág. 148) que este *Documento* es una hoja suelta que estaba dentro del *Cartulario* del Concejo. D. Casto Sam-

---

(*) Estas dos *Actas de Visita,* de la iglesia de Santa María de Pontevedra, 1.° y 2.°; y la *Carta de foro* otorgada en 1525 por el Concejo de Pontevedra a Vertolameu de Sigueyro (no Bartolomé de Sueiro, como leyó García de la Riega), el mozo, mercader, vecino de Pontevedra, y a su mujer *María Fonterosa* (Doc. alegado en *Colón Español,* pág. X y 170), 3.°; y la *Escritura de fianza carcelaria* de 1518, por la cual Juan Nepto y Juan de Padrón, marineros de Pontevedra, responden de la persona y bienes de *Joan de Colón* (Documento alegado también en *Colón Español,* pág. 165), 4.°; y el *Acta* de la Cofradía de San Juan de Pontevedra, fecha 1406, según la cual Pero Franquo, para asegurar a la Cofradía un censo anual de ocho maravedises viejos, pignora su viña de *Fonte da Coller* (no *Fonte de Collón,* como se suponía), 5.°; son los *cinco Doc.* que en el concepto de *nuevos* y *pontevedreses* y *colonianos* sometieron a mi examen, como perito paleógrafo, los Sres. D. Ramón Isidoro Peinador y D. Prudencio Otero, de Pontevedra, por mediación del Dr. Rodríguez Martínez, de esta capital, en los primeros días de Enero del corriente año. Mi informe, escrito y comunicado a aquellos señores, razonaba sobre que los tres primeros documentos eran auténticos, el cuarto, corrupto, y el quinto estaba mal leído.

(**) La prensa de Pontevedra y Vigo de los últimos meses, dió la noticia autorizada de que D. Prudencio Otero había descubierto en un Crucero de Portosanto (Pontevedra) una inscripción que aquel y otros continuadores de García de la Riega leyeron así: *Juan de Colón. Recuerdo. 1490,* donde dice: Juan d Outeiro, 1790, según leyó D. Casto Sampedro y yo he verificado en una fotografía que se me ha remitido.

pedro me comunica que fué hallada por él y D. Carmelo Castiñeiras en el Archivo Municipal, y por ambos entregada, limpia, a D. Celso García de la Riega.

(34) García de la Riega describe este Minutario así: «Un minutario de 97 hojas en folio del notario Alfonso Eans Jacob, que me facilitó el Sr. D. Casto Sampedro» *(Colón Español,* pág. 155).

(35) *Colón Español,* pág. 155 y 156.

(36) *Colón Español,* pág. 156.

(37) *Colón Español,* pág. 159.

(38) Este *Liuro do Concello,* que tengo a la vista, contiene las actas del Concejo de Pontevedra de 1437 a 1463. Sus folios son 78. Está escrito hermosamente en papel. Pertenece al Museo Arqueológico.

(39) *Colón Español,* pág. 168.

(40) *Colón Español,* pág. 153.

(41) *Colón Español,* pág. 159.

(42) *Colón Español,* pág. 169. Añade García de la Riega, que este *Minutario* está en el Museo Arqueológicc. Pero, según me informa el señor Director del Museo, D. Casto Sampedro, esa noticia no es exacta.

(43) *Colón Español,* pág. 170.

(43ª) Estos seis documentos pontevedreses, genuinos, pero no *colonianos* en el sentido de G. de la Riega, corren de 1496 a 1529. El más antiguo, el de *de Colón* de 1496 vivía en esta fecha en Pontevedra, según da a entender el *Documento* ¿Desde cuándo? A mi me parece que se trata de un *Colom* catalán que arraigó en Pontevedra en la segunda mitad del siglo XV.

Los *Colón* son extraños a Galicia. Ni en su onomástica, ni en su topografía he logrado hallar el menor rastro de la voz *Colón.* Lo contrario ocurre en Cataluña y comarcas adyacentes de la antigua Corona de Aragón y de la Provenza. Y se sabe además que de viejo viene el establecímiento de familias y colonias catalanas en nuestra tierra. En los papeles del Archivo Regional de Galicia hay muchos testimonios de las relaciones comerciales de los catalanes con nuestro país.

Colom es la forma catalana de la voz latina *Columbu,* que en castellano daría *colommo* y después *colomo,* en leonés *colombo* y en gallego-portugués, que suprime la *l* intervocálica, *combo,* femenino, *comba.*

En Galicia hay parroquias y aldeas que se nombran *Comba* (Santa Comba).

El catalán *Colom* (caída la vocal final, según la fonética de esta lengua) era natural que se transformase en *Colón* y *de Colón,* en nuestra Galicia aristocrática, cuya lengua sólo en casos raros y por influencia portuguesa admitió la *m* final, *m* en todo caso fonéticamente distinta de la *m* final catalana.

No pueden admitirse, según algún continuador de G. de la Riega ha propuesto, la voz toponímica gallega *Coluns,* que designa muchas aldeas y algunas parroquias, como radicalmente hermana de *Colon.* Es tan extraño ese parentesco como el que G. de la Riega establece entre *Colon* y la voz latina *Colonus,* en gallego *Colono.* Sólo la escuela etimológica de G. de la Riega pudo dar ser a estas imaginaciones pueriles.

(44) Véase la Nota 6.

(45) Véase la Nota 8.

(45ª) En el siglo del Cid tenían los castellanos un concepto más justo de Galicia, que el que formaron en lo adelante.

(46) Aunque los *documentos* B^{14}, B^{15} y B^{16}, fueran genuinos y estuvieran íntegros, nada importarían como *materia de comprobación* de la teoría colonia-na de García de la Riega, el cual ya se encarga de decir en *Colón Español*, Cap. XIII, cuales son los documentos *más importantes* al caso, a *su caso;* y no son éstos ciertamente, ya que no los fotograba ni los comenta.

(47) ¿Quién sino G. de la Riega, creador del tema Colón Español, tendría interés supremo en descubir la única base que podría dar firmeza a su teoría histórica, a saber la de los monumentos originales (Ch. de Smedt, *Principes de Critique Historique*, Liège et París, 1883, pág. 40) o la de los documentos (C. V. Langlois y C. Seignobos: *Introducción a los Estudios Históricos*, traducida por D. Vaca, Madrid, 1913, pág. 17) ?).

Hay más. Si para algo sirve la Grafología, poca perspicacia se necesita para entender que las falsificaciones atrás estudiadas son obra de una misma mano experta en el dibujo en que era maestro G. de la Riega. Los fotograbados de las láminas V y VI, que reproducen ampliaciones de las principales de aquellas falsificaciones, comparados con el fotograbado *i* de la Lámina VII y con las notas marginales que acompañan a varios de los documentos fotograbados, lo ponen de manifiesto. El *Liuro do Concello* y el *Cartulario*, sobre todo el primero, que manipuló largamente G. de la Riega, ofrecen, además, amplias pruebas de la actividad retocadora de nuestro autor, que, fuera de los documentos colonianos, ha contaminado otros muchos—y de algunos ya hice mérito en las notas precedentes—con su inquieta pluma transformadora. Era una manía.

(48) Refiérome particularmente al Sr. Alvarez Limeses, discreto y culto sostenedor de la tesis de nuestro autor. En los demás continuadores de G. de la Riega no he hallado sino palabras sexquipedales de estilo sinsontesco, calumnias, injurias y amenazas matonescas. ¡Cómo si la Ciencia se conquistara o adelantara por esos medios! ¡Cómo si todo eso no fuera completamente *demodé* en tierras europeas! No diré nada, porque parece cómico, de otra ocurrencia de uno de los continuadores de G. de la Riega. Temiendo el fracaso de la nueva *teoría coloniana*, proponía que antes de pronunciar el fallo se registrasen todos los Archivos de Galicia, para buscar documentos sinceros, irrecusables, en pro de aquella teoría. ¡Definitivo!

(49) Por ejemplo, los famosos orensanos del siglo XVII, los Fernández Boán, incansables retocadores y forjadores de monumentos históricos galaicos.

LÁMINA I

B¹

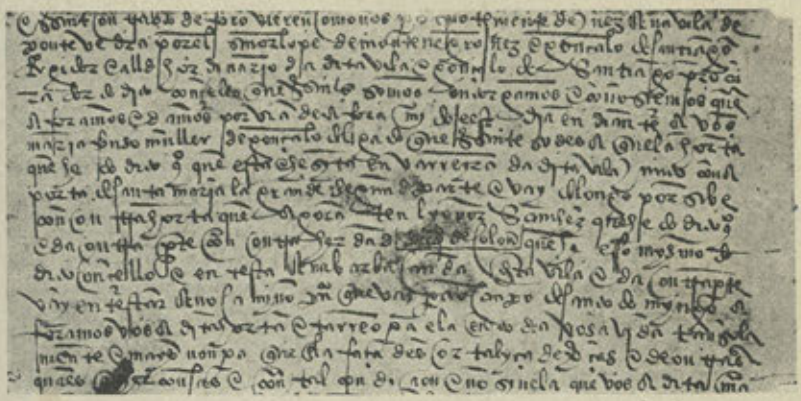

B²

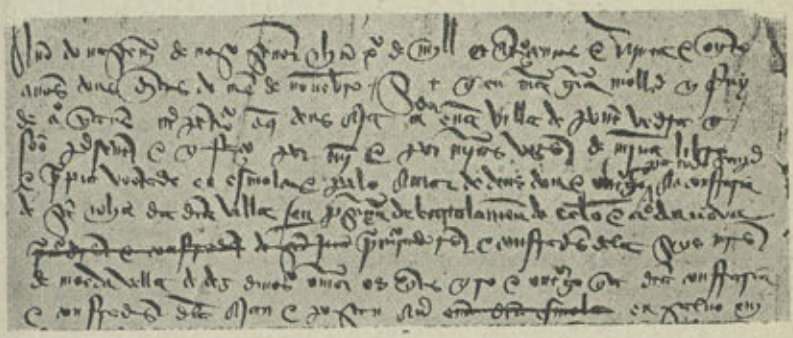

B³

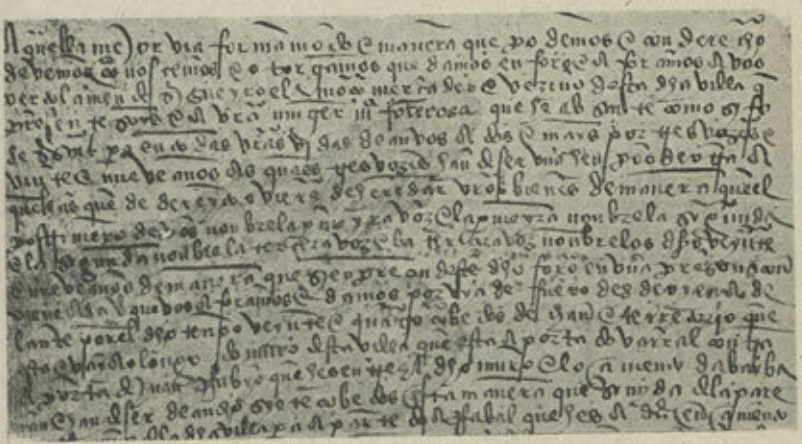

LÁMINA II

B 4

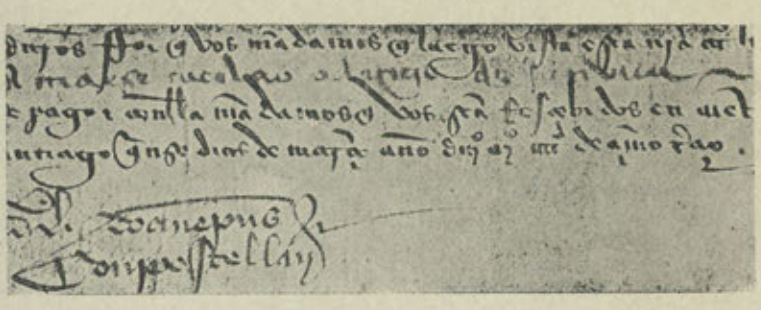

B 5

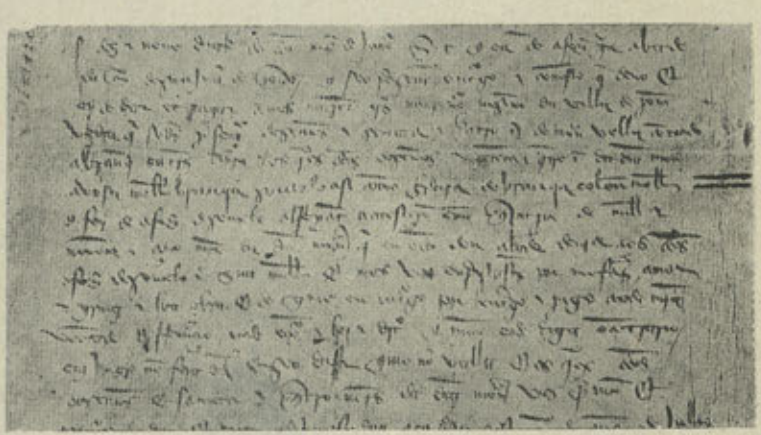

B 7

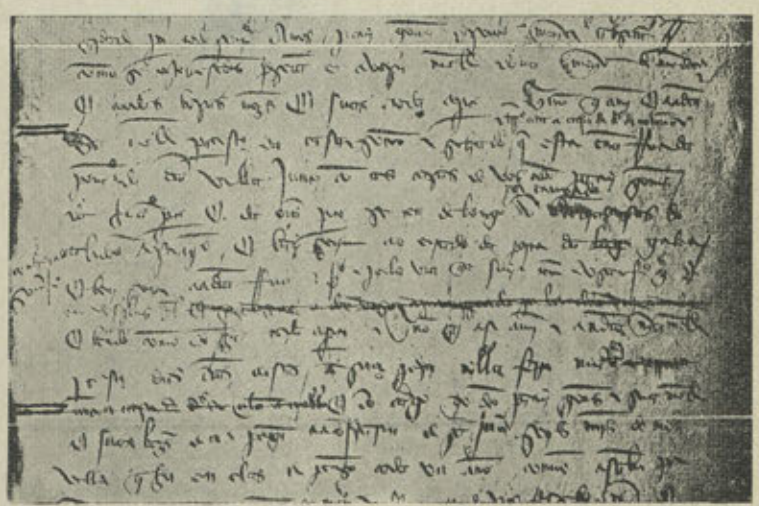

LÁMINA III

B 8

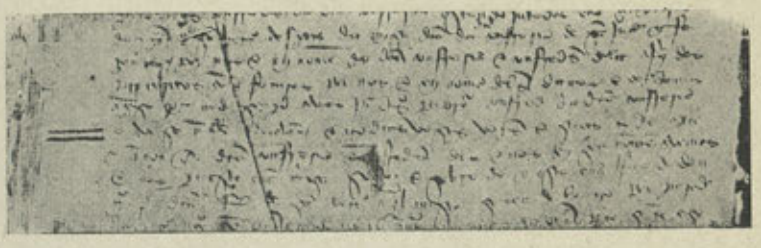

B 9

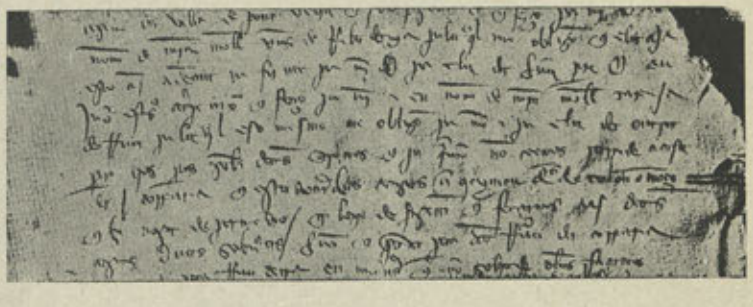

B 10

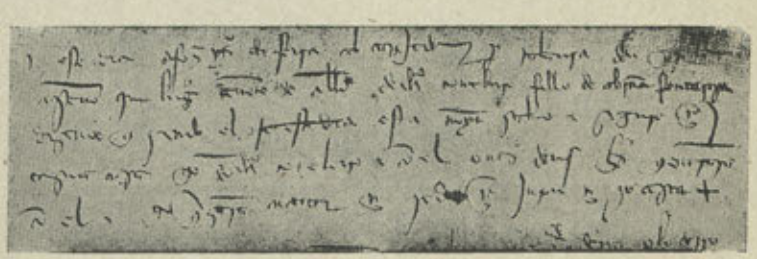

LÁMINA IV

B 11

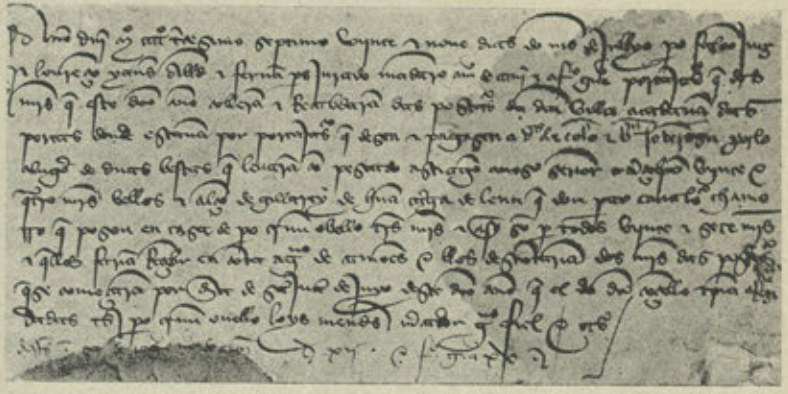

B 12

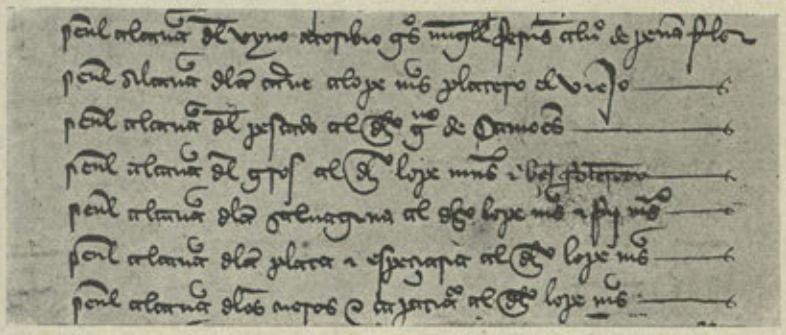

B 13

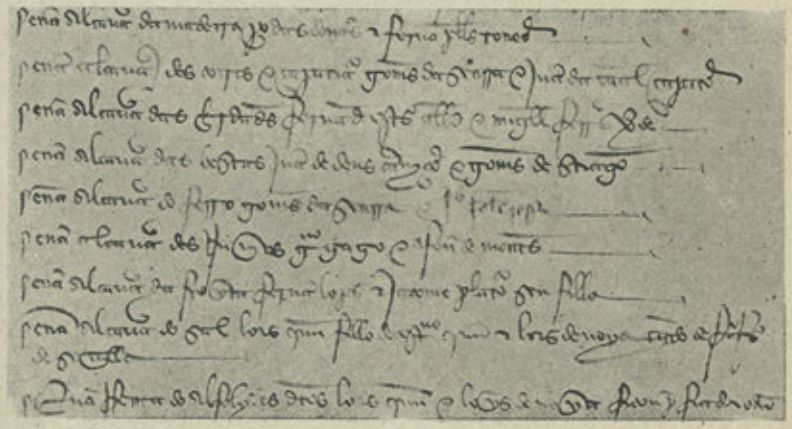

LÁMINA VII

Pontevedra 31 Marzo de 1905

i Mi muy distinguido amigo: acabo de recibir su grata del 28 y como en este momento dispongo de espacio para ello, me apresuro á contestarle. . . . . .

Celso G. de la Riega

j [illegible]

DONACIÓN QUE DON PEDRO, CONDE DE LEMOS Y TRASTAMARA, HIZO A SU VASALLO ARES RODRÍGUEZ, DE VARIAS FELIGRESÍAS EN TIERRA DE LEMOS.—*Año de 1391.*

Sepan quantos esta carta biren como yo don Pedro conde de trastamara e de lemos e de sarria e del..... (1)..... de biana et sennor de monforte et condestable de castiella Por fazer bien e merced a bos / ares rrodriguez dos castilloes mi vasallo por muchos serviçios e buenos que me auedes fecho fasta aqui et fazedes de cada dia et querendo vos conoscer los dichos servicios et darvos galardon por ellos d[o]uos por juro / de heredade para agora et para sienpre jamas para vos et para aquellos que de vos vinieren et vuestros bienes heredaren..... senorio de las mis felegresias de san viçençio de castillon et de la de santiago de castillon de la felegresia de / santalla de toris et de la felegresia de san Romao de Paderne et de la felegresia de san momede..... palacios e heredades de canaual las quales dichas felegresias e palacios e heredades son en la / mi tierra de lemos el qual senorio et felegresias a mi pertenescen por rraçon del mi condado et sennorio e por merced que me dellos fizo el Rey don Enrrique mi tio que dios perdone conben a saber casas et heredades et vinas e casares con todos seus seyidos e posesones a montes e a fontes per huc quer que vaa et con todos los foros e rrentas et serviçios e con lo poco e mucho que yo en las dichas felegresias et palacios et here/dades he e me pertenesce de auer en qualquier manera Et estas felegresias e palacios e heredat asy declarados vos do por juro de heredad para agora e para sienpre jamas como dicho es para vos e para aquellos que / de vos deuenieren et lo buestro heredaren con la justicia rreal e criminal et con los julgados et alcaldias et coutarias que yo en las dichas felegresias et palacios e heredades he et con el mero misto inperio / et auiço et demanda et sennorio que yo en las dichas felegresias e heredat e palacios he et con todos los omes e mogeres que agora en las dichas felegresias et heredat et palacios moran o moraren de aqui en delante / puramente sen condicion alguna para vender dar et donar et para enajenar et trocar et con canbear et mal mercar et para faser de las dichas felegresias e palacios e heredades e en cada una de ellas a toda vuestra / volontat asy como

(1) Los puntos suspensivos indican que el documento—extendido en pergamino—se halla roto o borrado en la parte que los contiene.

de lo vuestro mesmo et todo quanto derecho e voz et auiço et demanda e sennorio et propiedades yo en en las dichas felegresias e heredades et palacios e en cada una dellas opoderia auer por / rraçon delos dichos mi Condado e Sennorio como por rraçon de la dicha merced quel dicho rrey mi tio me fizo como en outra manera qualquier que lo yo ouiese o poderia auer rrenunciolo et partolo de mi / et dolo a vos el dicho ares rrodriguez et aquel o aquellos que de uos benieren et vuestros bienes heredaren como dicho es Et de oy en delante que esta carta es fecha vos do e entrego el jur et posison e la voz et / el derecho et auiço et demanda et sennorio et propiedade que yo en las dichas felegresias et palacios e heredat he que uos que las ayades libres e quictas et desenbargadas Et entrades et poseyades et fagades dellas / et de los palacios et heredades et en todo ello a toda vuestra volontad de asi como de lo vuestro mesmo et de la cosa mas libre e quicta et desenbargada que uos ayades o poderades auer en qualquier manera como dicho / es Et por esta mi carta o por el treslado della segnado de escriuano publico mando a todos los omes o mogeres que agora moran en las dichas felegresias et palacios e heredad o moraren de aqui en delante / que ayan et rreceban de aqui en delante por su Sennor a vos el dicho ares rrodriguez et aaquel que de uos venieren et lo vuestro heredaren Et obedescan e guarden e cumplan vuestras cartas e mandados so aquellas penas que uos o los dichos / vuestros herederos por las dichas cartas posieren Et vos den et rrecudan et fagan dar et rrecudir a bos o a los dichos vuestros herederos con todas las rrentas et pechos e fueros e derechos et otras cosas qualesquier..... de las dichas felegresias e palacios et heredad he de auer e me pertenescen de derecho en qualquier manera buena et complidamente segun que lo..... alcaldes et juyses et otros oficiales / qualesquier de todas las villas et lugares de mi condado et Sennorio et a todos los mis merynos de justicia qualesquier que agora son o seran de aqui en delante et a qualquiera dellos a quien esta carta fuere mostrada o el trasla/do della signado como dicho es que guarden et defendan et amparen a vos el dicho ares rrodriguez o a los dichos vuestros herederos conesta merced que uos fago de/fender et anparar et aguardar conellos et no consintan que alguno vos vayan nen pasen contra esta dicha merced nin contra parte della por vos la mingoar en alguna manera si non por qualquier que uos contra ella fosen / o pasasen et vos la non quisiesen cumplir sepan que a ellos mesmos et a lo que ouieren me tomare por ello de mas pecharme y an en penna mill maravedises desa moneda vsual por cada vegada que contra ella fueren / et a bos el dicho ares rrodriguez et a

vuestros herederos todas las custas que por esta rraçon feserdes et rreuoco todas las otras mercedes que yo tengo fechas de las dichas felegresias e palacios e heredades Et / mando que non ualan saluo esta que fago a vos el dicho Et prometo a abona fe de non yr ni pasar contra esta dicha merced en [algu]na m[anera] Et sy contra ela foi en alguna manera o la rreuo/co e quisiere que non pueda ni me vala en juizo ni fora del Et por que esto es verdat et non venga en dulta mandey vos dar dello esta mi carta de priuileio en que puge mi nonbre et sellada con / mi sello dada en lla mi uilla de sarria quatro dias de agosto anno del Nacemiento de nuestro Saluador Jhesu xpo de mill e trescientos e nouenta e un annos yo el condestable.

Este he / o traslado de hua carta e priueleio do conde don Pedro condestable de castela o qual era escripto en pergamendio de coyro firmado do seu nonure et seelado de seu seelo de çera pendente segon sena / dicta carta contyna e por lo dicto seelo e nonure aparescia o qual eu martin gonzales publico notario..... por la Iglesia de se lugar vy e lii et..... de veruo a veruo ben e fielmente en miña presencia fis trasladar / a pedimento do dito ares rrodriguez conteudo no dicto priuileio et por mandado e outoridade de Bermudo gonzales juys en esta cidade.... meu nomen e signal fis en testimonio de verdade que foy feyto en na dicta / cidade..... o primo dia do mes de Oytubre anno do Nacemento de noso salvador Jhesu xpisto de mill e trezentos e nouenta e dous annos. Testigos que viron a dicta carta de priuileio original et foron presentes/ en na dicta autoridade Pedro laso escriuano et Alfonso gonzales ome do dicto juys et gonzalo nunes escudeiro de sueyro afon et rroys gonzales / Et eu Martin gonzales notario sobredicto a esto presente foy et fiz aqui meu signal en testimonio de verdade que he a tal (1).

Saturnino Rivera Manescau.

---

(1) Archivo Regional de Galicia.—Figueroa.—Condes.—Siglo xvi.

VENTA QUE HIZO MARÍA PÉREZ AL ABAD DEL MONASTERIO DE LORENZANA, DE VARIOS BIENES EN LA FELIGRESÍA DE VILACHÁ Y EN OTRAS PARTES.—*Año de 1310.*

Sabian quantos esta carta viren como yo Maria peres hirmaa de clemente yanes raçoeyro de mondonedo con outorgamento de meu marido johan ares que he presente. moradores en çeleiro de morinaos vendo auos don Fernan peres abbade do moesteiro de villa noua de lourençaa e auoso moesteiro todo quanto herdamento e uoz eu ajo e deuo por auer en na fijglesia de sancto xpo de çeleyro de morinaos. de montes afontes. chantada e por chantar que ajo por uoz de mjna madre Maria gonçalues. que se fas ho sesmo do quarto do casal de paaços dos caualeiros con seus dereytos. e dereyto algun. seo ajo na vina que uos clemente yanes concanbiou. por lo qual quarto do casal eu e meos hirmanos teemos en concanbia ho terreno que chaman de pumarino que esta cabo da vina que uos clemente yanes deu e o terreno do pesegeyro e o terreno que jas alende ho rio que chaman xauariga e os dos terrenos que jaçen aas figeyras de tordores e as duas partes do souto de gogido e ho quarto do souto da ueiga da nogeyra e ho quarto do souto de tordores e ho quarto das castineyras que estan sobello paaço de Pero Rodrigues e ho quarto da pumarega donega e ho quarto da pumarega que diçen das quartas e ha herdade en que estouo a vina que jas su careyra. outrosi uos uendo todo quanto uos ajo por uoz desta mina nana Maria gonçalues na fijglesia de san miguel de villa chaa e en seus terminos que perteeçe aeste casal de paaços e açebj de uos por preço que amjn muyto prugo conuen assaber. noue çentos soldos de moneda leal del rey don F[ernando]. L moravedis en dinero..... e quinentos soldos que eu deuia a clemente yanes. meu hirmano que uos el en mjn deu e duas fanegas de pan preçadas en çento e XX soldos e vna arca preçada en çen soldos do qual preço me outorgo por ben pagada e se mays ual esta uençon ca este preço doua eu en doaçon ao moesteiro sobre dito por mjna alma e renoço aeyceyçon da pecunia non contada e todo outro dereyto escrito e non escrito que contra isto podese e tiro amjn do jur da posison destes herdamentos e cousas sobreditas e meto y auos e auoso moesteiro e outorgo per mjn e per meus bees facer uos senpre esta uençon de pas. E eu johan ares marido da dita Maria peres outorgo esta uençon e outrosi outorgo per mjn e per meus bees facer uolla senpre de pas. Et que isto seia çerto e non uena

en dulta mandamos uos en facer esta carta desta uençon feita per ares peres notario publico en villa noua de lourenzaa per testemoyas que foron presentes. Nicolao garcia monges *(sic)*. clemente yanes. raçoeyro de mondonedo. jacome peres de Ribadeu. romeu peres alcayde de villa noua. domjngo fernandes juys dese lugar e outras. feita X dias de mayo. Era de mill ccc^{es} xl e oyto anos Et eu ares peres notario sobredito atodo isto fuy presente e per ma[n]dado das partes esta carta escriuj e en ellá puge meu nome e meu signal que tal e [signo] per las testemoyas sobreditas (1).

MANUEL LÓPEZ PEÑA.

SECCIÓN OFICIAL

Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia

(DONATIVO DE SUS AUTORES)

The Guipuscoan Verb of the Jear 1713, Found in the Catechism of José Ochoa de Arin. An Anabytical and Quotational Judex, por E. S. Dodgson. Dublin, 1913.

O miñato e mais a pomba (poema), por Avelino Rodríguez Elías. Vigo, 1913.

Frangullas (versos gallegos), por José Rey González. Pontevedra, 1913.

El modio de Ponte Punide, por Andrés Martínez Salazar. Coruña, 1913.

(DONATIVO DE D. BRAULIO VIGÓN)

Escuela de Comercio de Colunga. Memoria y cuentas relativas al año de 1912. Oviedo, 1913.

(DONATIVO DE EDUARD S. DODGSON)

Irish Nationality, por Alice Stopford Green. Londres.
Modern Irish Grammar, por J. P. Craig. Dublín, 1904.
Official Guide to Bundoran. 1912.

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

Rules and Regulations of the Oxford Union Society, Corrected to October, 1913, With a List of Former officiers. Oxford, 1913.

The Question of Irish Nationality, por Stepher J. Brown. Dublín, 1913.

Amgueddfa Genedlaethol Cimru. National Museum of Wales. Handbook to the Exhibition of Welsh Antiquities. June-October 1913. Cardiff, 1913.

Additions to the Library of the Tayloian Institution. July 1912-July 1913. Oxford, 1913.

(Adquiridos por compra)

El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz, por Francisco J. de Moya y Celestino Rey Joly. Cádiz, 1913.

Galicia Diplomática. Santiago, 1882-1893 (cuatro tomos).

(Donativo de D. Ramón Santaló Villar)

Diario de Santiago (periódico). Años 1848 y 1849.

(Donativo de D.ª Pilar Castillo)

Maruxiña (muiñeira), por Eduardo Pondal (letra) y Pilar Castillo (música).

(Donativo de la Universidad de Cambridge)

Cambridge University. Report of the Library Syndicate for the year ending 31 December 1912. Cambridge, 1913.

(Recibidos por correo)

Escuela Industrial de Barcelona. Sección de Industrias textiles. Laboratorio de estudios superiores de Química: Curso de 1912 a 1913. Barcelona, 1912.

Proyecto de Riegos del Alto Aragón (Sobrarbe-Somontano-Monegros). Barcelona, 1913.

Academia de Mazas. Preparatoria para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros y Arquitectos. Madrid, 1912.

Discurso leído por D. Rafael M.ª de Labra en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid con motivo de la apertura de las Cátedras, el 11 de Noviembre de 1913. Madrid, 1913.

Litografía e Imprenta Roel — Coruña